

ENAGÁS, S.A.

Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2011



ENAGÁS S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	Nota 15	2.044.598	1.923.028
Inmovilizado intangible	Nota 6	5.903.277	5.505.558	FONDOS PROPIOS:		1.866.358	1.724.245
Investigación y Desarrollo		57.316	44.518	Capital		358.101	358.101
Concesiones		4.784	1.589	Capital suscrito		358.101	358.101
Patentes		2.756	2.959	Prima de emisión		-	-
Fondo de comercio		-	-	Reservas		1.240.540	1.113.564
Aplicaciones informáticas		42.457	28.929	Legal y estatutarias		71.620	71.620
Otro inmovilizado intangible		7.317	11.031	Otras reservas		1.041.944	1.041.944
Inmovilizado material	Nota 7	5.656.595	5.332.323	Acciones y participaciones en patrimonio propias		-	-
Terrenos y construcciones		129.471	116.760	Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.522.514	4.150.012	Remanente		-	-
Inmovilizado en curso y anticipos		1.004.610	1.065.551	Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-	Otras aportaciones de socios		388.675	327.065
Terrenos		-	-	Resultado del ejercicio		(90.958)	(74.485)
Construcciones		123.384	78.809	Dividendo a cuenta		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9.3	123.384	77.809	Otros instrumentos de patrimonio neto		(5.684)	(2.591)
Instrumentos de patrimonio		-	1.000	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR:		-	-
Créditos a empresas		-	-	Activos financieros disponibles para la venta		(5.684)	(2.591)
Valores representativos de deuda		-	-	Operaciones de cobertura		-	-
Derivados		-	-	Otros		184.324	201.374
Otros activos financieros	Nota 9.1	53.651	31.932	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS:		184.324	201.374
Inversiones financieras a largo plazo		31	31	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		84.105	4.093.984
Instrumentos de patrimonio		614	460	PASIVO NO CORRIENTE	Nota 16	84.105	28.808
Créditos a terceros		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
Valores representativos de deuda		52.071	30.651	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
Derivados		835	790	Avaluaciones medicamentales		-	-
Otros activos financieros		12.431	17.976	Provisión por reestructuración		-	-
Activos por impuesto diferido	Nota 19.6	-	-	Otras provisiones		84.105	28.808
		1.956.968	1.570.284	Deudas a largo plazo	Nota 17.1	3.197.203	3.631.566
ACTIVO CORRIENTE				Obligaciones y otros valores negociables		695.043	1.165.548
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 11	13.716	20.971	Deudas con entidades de crédito		2.484.302	2.450.303
Existencias	Nota 12	5.312	5.312	Acreeedores por arrendamiento financiero		3.964	1.037
Comerciales		13.713	4.910	Derivados		13.894	14.678
Materias primas y otros aprovisionamientos		-	-	Otros pasivos financieros		451.268	300.945
Productos en curso		-	-	Pasivos por impuesto diferido		124.207	132.665
Productos terminados		-	-	Periodificaciones a largo plazo		-	-
Subproductos, residuos y materiales recuperados		3	402	PASIVO CORRIENTE		1.958.464	1.067.840
Anticipos a proveedores		-	-	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		1.087	1.087
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 13	528.310	361.187	Provisiones a corto plazo	Nota 11	5.176	7.736
Cartera por ventas y prestaciones de servicios		23.804	41.874	Deudas a corto plazo	Nota 16	1.590.623	716.794
Cartera por prestaciones de servicios		4.408	3.213	Obligaciones y otros valores negociables	Nota 17.2	975.767	21.717
Cartera por prestaciones de servicios		421.425	295.466	Deudas con entidades de crédito		608.509	682.235
Cartera por prestaciones de servicios		-	-	Acreeedores por arrendamiento financiero		4.757	11.905
Deudores varios		(8)	33	Derivados		590	937
Personal		60.249	1.710	Otros pasivos financieros		4.746	342.213
Activos por impuesto corriente	Nota 19.1	18.432	18.891	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17.3	367.919	259.241
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 19.1	-	-	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 18	286.792	259.241
Accionistas por desembolsos no exigidos		-	-	Proveedores		2.212	8.788
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 9.3	9.008	19.292	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		59.279	60.750
Instrumentos de patrimonio		9.008	19.292	Acreeedores varios		4.741	4.821
Créditos a empresas		-	-	Personal		100	100
Valores representativos de deuda		-	-	Pasivos por impuesto corriente		15.568	6.965
Derivados		-	-	Otros deudas con las Administraciones Públicas	Nota 19.1	7.227	8.958
Otros activos financieros	Nota 9.2	3.599	101.742	Anticipos de clientes	Nota 19.1	-	-
Instrumentos de patrimonio		3.563	101.742	Periodificaciones a corto plazo		-	-
Créditos a empresas		-	-	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.860.245	7.084.852
Valores representativos de deuda		-	-				
Otros activos financieros		1.986	1.856				
Instrumentos de patrimonio		1.400.348	1.068.934				
Créditos a empresas		1.236	843				
Valores representativos de deuda		-	-				
Derivados		36	1.069.031				
Otros activos financieros		-	-				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 14	1.399.111	7.860.245				
Tesorería		-	-				
Otros activos líquidos equivalentes		-	-				
TOTAL ACTIVO		7.860.245	7.084.852			7.860.245	7.084.852



ENAGÁS S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
OPERACIONES CONTINUADAS		556.644	504.749
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 20.1	1.075.505	947.028
Ventas		-	-
Prestación de servicios		1.075.505	947.028
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo		14.977	16.089
Aprovisionamientos	Nota 20.2	(8.661)	(8.429)
Consumo de mercaderías		-	-
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(8.661)	(8.429)
Trabajos realizados por otras empresas		-	-
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	-
Otros ingresos de explotación		33.405	31.714
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		30.643	29.128
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.762	2.586
Gastos de personal	Nota 20.3	(80.432)	(81.901)
Sueldos, salarios y asimilados		(59.058)	(60.455)
Cargas sociales		(21.374)	(21.446)
Provisiones		-	-
Otros gastos de explotación		(204.700)	(155.862)
Servicios exteriores		(198.518)	(146.939)
Tributos		(5.721)	(3.169)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		2.194	(3.294)
Otros gastos de gestión corriente		(2.655)	(2.460)
Amortización del inmovilizado	Nota 6 y 7	(311.935)	(263.913)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		20.734	20.681
Excesos de provisiones		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		17.751	(658)
Deterioros y pérdidas		115	(813)
Resultados por enajenaciones y otros		17.636	155
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		556.644	504.749
Ingresos financieros	Nota 20.4	44.365	29.966
De participaciones en instrumentos de patrimonio		10.363	10.019
- En empresas del grupo y asociadas		10.363	10.019
- En terceros		-	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		34.002	19.947
- En empresas del grupo y asociadas		98	619
- En terceros		33.904	19.328
Gastos financieros	Nota 20.4	(95.019)	(75.571)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(31)	-
Por deudas con terceros		(94.737)	(75.546)
Por actualización de provisiones		(251)	(25)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Cartera de negociación y otros		-	-
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
Diferencias de cambio		6	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas		-	-
Resultados por enajenaciones y otros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		(50.648)	(45.605)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		505.996	459.144
Impuestos sobre beneficios	Nota 19.4	(147.321)	(132.079)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		358.675	327.065
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		358.675	327.065

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 31 de diciembre de 2011



ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010		
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		358.675	327.065		
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto					
- Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 15	(14.146)	(3.992)		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(968)	19.841		
- Efecto impositivo		4.533	(4.755)		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(10.581)	11.094	(4.419)	13.690
				1.326	(4.107)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias					
- Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 15	9.727	17.682		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(23.389)	(23.141)	(24.357)	(3.300)
- Efecto impositivo		4.100	1.638	7.307	990
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(9.562)	(3.821)		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		338.532	334.338		

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos a 31 de diciembre de 2011

ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión y reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados	Total Patrimonio neto
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2010	358.101	995.111	-	297.271	(67.562)	(12.174)	203.684	1.774.431
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	327.065	(74.485)	9.583	(2.310)	334.338
Operaciones con accionistas	-	-	-	(111.256)	-	-	-	(185.741)
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(111.256)	(74.485)	-	-	(185.741)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
- Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	118.453	-	(186.015)	67.562	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010	358.101	1.113.564	-	327.065	(74.485)	(2.591)	201.374	1.923.028
Ajustes por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2010	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2011	358.101	1.113.564	-	327.065	(74.485)	(2.591)	201.374	1.923.028
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	358.675	(90.958)	(3.093)	(17.050)	338.532
Operaciones con accionistas	-	-	-	(125.604)	-	-	-	(216.562)
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(125.604)	(90.958)	-	-	(216.562)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
- Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	126.976	-	(201.461)	74.485	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011	358.101	1.240.540	-	358.675	(90.958)	(5.684)	184.324	2.044.998



ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	549.309	615.197
Resultado del ejercicio antes de impuestos	505.996	459.144
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado	311.935	263.913
- Correcciones valorativas por deterioro	(115)	813
- Variación de provisiones	(2.194)	3.294
- Imputación de subvenciones	(23.496)	(23.267)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(17.636)	(155)
- Ingresos financieros	(44.365)	(29.966)
- Gastos financieros	95.019	75.571
- Otros ingresos y gastos	(6.876)	3.507
Cambios en el capital corriente	(159.640)	(24.429)
- Existencias	400	1.147
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(167.128)	(34.102)
- Otros activos corrientes	(4.484)	(3.277)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	11.572	11.803
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(109.319)	(113.228)
- Pagos de intereses	(111.840)	(104.710)
- Cobros de dividendos	10.363	10.019
- Cobros de intereses	33.519	13.637
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(41.361)	(26.253)
- Otros cobros (pagos)	-	(5.921)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(578.284)	(776.633)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(626.699)	(777.844)
Pagos por inversiones	(45.575)	(45.334)
- Empresas del grupo y asociadas	(30.199)	(22.515)
- Inmovilizado intangible	(547.195)	(609.995)
- Inmovilizado material	(3.730)	(100.000)
- Otros activos financieros	48.415	1.211
Cobros por desinversiones	32.315	1.000
- Empresas del grupo y asociadas	15.521	102
- Inmovilizado intangible	579	109
- Inmovilizado material	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	360.390	593.668
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	13.500
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	13.500
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	576.952	765.910
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	-	-
- Emisión de deudas con entidades de crédito	1.234.627	880.422
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	5.000	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(662.421)	(114.512)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(254)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(216.562)	(185.742)
- Dividendos	(216.562)	(185.742)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	331.415	432.232
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.068.934	636.702
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.400.349	1.068.934



1.- Actividad de la empresa

Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, siendo su objeto social de acuerdo con sus estatutos sociales la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado además de actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético; de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas y la posibilidad de participación en actividades de gestión de mercados de gas natural. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas del Grupo, que incluyen, así mismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas. Las Cuentas Anuales de la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2011 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 6 de febrero de 2012. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. celebrada el 25 de marzo de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Cuentas Anuales se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera Enagás.

2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio de las Cuentas Anuales son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para su elaboración.

En las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (ver Nota 4.1 y 4.2)
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (ver Nota 4.2)
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material (ver Nota 4.2).
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (ver Nota 4.8).
- Los derechos de CO₂ efectivamente emitidos durante el ejercicio (ver Nota 24.3).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (ver Nota 4.2).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales.

Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2011 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2010, así como, no se espera que pueda afectar a ejercicios futuros.

2.5 Comparación de la información.

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2011
A reservas voluntarias	121.657
A dividendos	237.018
Resultado 2011	358.675

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Con fecha 21 de diciembre, la sociedad Enagás, S.A. ha procedido al pago de 0,381 euros brutos por acción como dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011.

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales que ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2011	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2010
Resultado contable neto	299.934	281.885
10% Reserva Legal	-	-
Resultado "disponible" para distribución	299.934	281.885
Previsión del pago a cuenta	(90.958)	(74.485)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:		
- Saldo de tesorería	1.410.706	1.017.330
- Cobros proyectados en el periodo considerado	139.000	149.000
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	609.000	1.005.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(269.030)	(261.390)
Saldo previsto de tesorería	1.889.676	1.909.940

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 4.2).

a) Gastos de investigación y desarrollo:

Los costes de Investigación se activan, amortizándose el 95% del coste en el primer año y el resto en el año siguiente, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los costes de Desarrollo se activan y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, si están específicamente individualizados por proyectos, su importe puede ser claramente establecido y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

b) Concesiones administrativas:

Las Concesiones administrativas se valoran al precio de adquisición y se amortizan en función de la vida de las mismas.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

c) Aplicaciones informáticas:

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrollados por la sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Durante el ejercicio 2011, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como Inmovilizado Intangible los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2011 en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. Dichos derechos se han registrado siguiendo los criterios establecidos en la Resolución del ICAC de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Estos derechos se han valorado al precio spot del primer día hábil del año 2011 según el RWE Trading GMBH. La imputación a resultados se hace en función de los derechos consumidos a la fecha de cierre. La Sociedad sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

El Inmovilizado Intangible con vida definida se amortiza en función de la misma, que equivale a los siguientes porcentajes de amortización:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
- Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	78-75
- Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
- Otras concesiones en Planta Bilbao	20,00%	5
- Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado al final de la presente nota.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurrían.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización bruta utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2011 de 2,93% (2,83% en 2010).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta correspondiente al ejercicio 2011 en el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo".
3. Los desembolsos futuros, a los que la Sociedad deberá hacer frente en relación a la obligación de dismantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, Yela y Gaviota, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para la Sociedad las tareas de dismantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (ver Nota 16) del Balance de Situación adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela la Sociedad a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de dismantelamiento en 14,7 millones de euros ha registrado la provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que la sociedad lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el dismantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de dismantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponden a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagas, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Asimismo, la Sociedad ha procedido a registrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la provisión por dismantelamiento asociada al almacenamiento subterráneo de "Gaviota". En relación con este almacenamiento, debemos indicar que la Sociedad alcanzó con Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. y Murphy Spain Oil, S.A., anteriores propietarios de la instalación, un acuerdo para su adquisición durante el ejercicio 2010 anterior, si bien no se han obtenido las correspondientes autorizaciones por parte de los Organismos Reguladores para la ejecución efectiva de esta compra hasta el mes de abril de 2011, fecha a partir de la cual, Enagás, S.A. ha procedido al registro contable de la misma.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable de la sociedad. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural, gas colchón, amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado gas talón, dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 7).

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	50-33,33
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,50%	40-20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	20-8,33
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el Balance de Situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (de carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante el periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en registrar las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.5.4 Derivados y operaciones de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Así mismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo y de valor razonable. El registro en función del tipo de cobertura es el siguiente:

a) Coberturas de valor razonable: la parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo, al igual que el instrumento de cobertura, se valoran por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros.

b) Cobertura de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en función de la evolución del riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca

la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Durante el ejercicio 2011 se han renovado todos los contratos de avales que vencían en ese período.

A 31 de diciembre de 2011 Enagás, S.A. tenía prestados avales comerciales a terceros derivados de su actividad de inversión en infraestructuras, por un importe de 110.847 miles de euros (109.914 miles de euros en el ejercicio 2010). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 510.000 miles de euros (188.629 miles de euros en el ejercicio 2010) como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

4.6 Existencias

Existencias de Gas Natural

Las únicas existencias de gas natural de las que dispone Enagás, S.A. son las dedicadas a gas colchón y a gas de llenado de los gasoductos y de las plantas de regasificación que explota, y por consiguiente, están recogidas dentro del Inmovilizado Material.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran por el menor importe entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. La valoración incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Así mismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no

aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Así mismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Ingresos

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la normativa que afecta a Enagás, S.A. publicada en 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detalla los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

- El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establecen el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.
- Con fecha 28 de diciembre de 2010 fue aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Orden Ministerial ITC/3354/2010 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2011, la tarifa de último recurso y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

- Con fecha 17 de noviembre de 2011, fue aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Orden Ministerial ITC/3128/2011 por la que se actualizan determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce a Enagás, S.A. el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Transporte.
- Regasificación incluyendo la carga de cisternas de GNL y el trasvase de GNL a buque.
- Almacenamiento.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos.
- Autoconsumos de gas natural.
- Ventas de condensados del almacenamiento de Gaviota recientemente adquirido.
- Intereses aplicables a los ingresos percibidos del sistema de liquidaciones.
- Incentivo de mermas de regasificación.
- Incentivo global a la disponibilidad.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad de Enagás, S.A. se desarrolla en la Nota. 5 adjunta.

Gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se

haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen que no hayan sido registrados o indicados en estas Cuentas Anuales.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad gasista sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, Enagás, S.A. considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

4.13 Compromisos por pensiones

Enagás contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Las cuantías devengadas y pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" de los Balances de Situación.

La Entidad tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en la Sociedad el compromiso de pago de una retribución variable a título de "premio" por cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.15 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos para los cuales en la fecha de cierre del Balance de Situación se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se lleve a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha. Estos activos se valoran por el menor valor entre el importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarlos a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como tales.

Los activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de Situación en una única línea denominada "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

A 31 de diciembre de 2010 las participaciones que la sociedad Enagás, S.A. poseía en Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. se consideraron como activos no corrientes mantenidos para la venta, (Ver Nota 11).

4.17 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Así mismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

4.18 Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio precedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Sociedad presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

4.19 Clasificación de saldos de largo plazo y circulante

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como "circulante" aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como "a largo plazo" los de vencimiento superior a dicho período.

5.- Regulación de retribución

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte.

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

La Orden Ministerial ITC/3802/2008 de 26 de diciembre de 2008 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2009.

La Orden Ministerial ITC/3520/2009 de 28 de diciembre de 2009 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2010.

La Orden ITC/3354/2010 de 28 de diciembre, estableció la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2011, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La Orden ITC/3128/2011, de 17 de noviembre, regula determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas en el sistema del gas natural.

Destacan las siguientes disposiciones:

- Se desarrolla la aplicación de los valores unitarios de posiciones, de centros de mantenimiento de instalaciones de transporte, y el procedimiento a aplicar en la valoración de las ampliaciones de infraestructuras de transporte afectas a actividades reguladas, aclarando aspectos de aplicación práctica.
- Se establece un incentivo para reducir las mermas en la red de transporte mediante la aplicación de una fórmula semejante a la que se aplica en la actualidad en las plantas de regasificación
- Se publican los nuevos valores unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento para instalaciones de regasificación, de acuerdo con la propuesta de la CNE, de aplicación a partir de 2012.
- Se modifica el modelo de retribución de los costes de operación y mantenimiento de los almacenamientos subterráneos de gas natural. En líneas generales, se sustituyen los términos fijo y variable del modelo anterior por otro basado en costes directos e indirectos que trata de responder mejor a la forma en que dichos costes se generan y evolucionan. Se establece con carácter definitivo la retribución correspondiente a los almacenamientos Serrablo y Gaviota por este concepto para los ejercicios 2007 y 2008 así como la provisional para 2009, 2010 y 2011.
- Se clarifican algunos aspectos de los valores unitarios de inversión y mantenimiento de las instalaciones de transporte, que separan el coste de la obra lineal de las posiciones, y su aplicación para la ampliación de instalaciones. Así mismo, se especifica la aplicación de los valores unitarios de los centros de mantenimientos, determinando parámetros imprescindibles para el cálculo de su retribución como es su vida útil.

- Se establece un sistema de balance diario para el día siguiente al «día de gas» en base a los datos proporcionados por los distribuidores. Así mismo, se dispone de un procedimiento que incentiva el cumplimiento de los plazos de transmisión de la información.
- Se mantiene la elevación de la obligación de mantenimiento de existencias de gas natural de carácter estratégico hasta los 20 días, y se adapta el mecanismo de asignación de capacidad a este nuevo nivel.
- Se reconoce la retribución pendiente de determinadas instalaciones asociadas al almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Se incluye un mandato sobre "*Mínimos técnicos de operación de las Plantas de regasificación*" por el que en un plazo de 3 meses la CNE presentará una propuesta a la DGPEM de mínimos técnicos de operación de cada planta de regasificación y los mínimos zonales no transportables desde la red de transporte. A este objeto deberá convocar los grupos de trabajo que considere en los que intervendrán comercializadores, titulares de plantas de regasificación, transportistas y el Gestor Técnico del Sistema. La propuesta deberá incluir un análisis de las inversiones necesarias para reducir tanto los mínimos técnicos de cada planta como los mínimos zonales.

La Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, estableció los costes fijos a retribuir a cada empresa para las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento y distribución, así como los parámetros para el cálculo de la retribución variable.

La Orden incluye la actualización de los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para 2012. Se mantienen las metodologías establecidas en años anteriores, limitándose a actualizar la retribución reconocida al año 2012.

En cuanto a los peajes y cánones de acceso a las instalaciones que se establecen en esta Orden supone un incremento medio del 4,35% frente al 4% anterior. En particular, el canon de almacenamiento subterráneo no varía respecto al año anterior.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- Retribución financiera del valor de la inversión. Para los activos de transporte puestas en servicio con anterioridad al año 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

La tasa resultante para los activos de transporte puestas en marcha en 2011 ha sido del 9,01%.

- Retribución para los activos totalmente amortizados. Para los activos de transporte puestas en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.
- a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos de regasificación y de transporte puestas en marcha hasta el año 2007 se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. Para los activos de transporte puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2008, los valores estándar aplicables son los que se han establecido en la propuesta de revisión de los valores unitarios realizada por la CNE.

A estos valores estándar se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos, calculados a partir de los costes directos e indirectos correspondientes.

A estos costes se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Los costes directos a reconocer finalmente se corresponden con la semisuma del coste directo del año anterior, actualizado según se acaba de indicar y del coste real de cada año, que debe justificarse a partir de una auditoría económica.

a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2011 este coste ha quedado fijado en 0,000167 €/kWh regasificado y en 0,000201 €/kWh cargado en cisternas.

a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2011, la cuota destinada a la retribución del GTS que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,42%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2011 asciende a 11.444.941 €. La diferencia positiva o negativa entre esta cantidad y las percibidas por la aplicación de la cuota indicada anteriormente será incluida por la CNE en la liquidación 14 del año 2011.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los

intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

e) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden IET/3587/2011 establece en su artículo 16 que el gas destinado al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de transporte y de las plantas de regasificación (gas talón) se retribuirá como inversión necesaria para la actividad de transporte, reconociéndose una retribución financiera.

Adicionalmente, el artículo 17 de esta Orden establece que la retribución financiera correspondiente al gas de llenado adquirido para el nivel mínimo de los gasoductos de transporte y las plantas de regasificación adquirido cada año, se calculará aplicando al coste de adquisición una tasa de retribución correspondiente a la media mensual de las Obligaciones del Estado a 10 años de los doce meses anteriores al mes de noviembre del año anterior, más 350 puntos básicos. El coste de adquisición será el que resulta de aplicar el precio resultante de la subasta a la cantidad adquirida.

f) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio resultante de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

g) Desarrollo del Marco Regulatorio.

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2011, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Comunicación de la Comisión de 19 de octubre de 2011 COM(2011) 676 del 19 de octubre de 2011. Bajo esta comunicación se engloban varias propuestas de reglamento específicas para cada sector de infraestructuras, así como una propuesta de reglamento estableciendo la financiación con la que dotará a cada sector la cual asciende a 1 billón de euros hasta 2020 en su conjunto.

Propuesta de Reglamento de 19 de octubre 2011 COM(2011) 658 2011/0300 (COD) de 19 de octubre de 2011 relativo a las orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por el que se deroga la Decisión nº 1364/2006/CE, tiene como finalidad establecer las prioridades de infraestructuras de energía en la Unión Europea hasta el 2020 para alcanzar el mercado interior de energía.

Propuesta de Reglamento de 19 de octubre 2011 COM(2011) 665 2011/0302 (COD) de 19 de octubre de 2011, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa, fija la financiación que será destinada a impulsar el desarrollo de los proyectos de infraestructuras que se definan como prioritarios, bajo los mecanismos propuestos en las propuestas de reglamento específicas para los sectores de transportes, telecomunicaciones y energía.

Comunicación de la Comisión de 8 de marzo de 2011 COM(2011) 112 final La comunicación de la Comisión en lo relativo a la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050, comúnmente conocida como "Roadmap 2050", fue adoptada el 8 de marzo de 2011 por la Comisión Europea.

Comunicación de la Comisión COM(2011) 885/2 La Comisión publicó el 15 de diciembre de 2011, el Energy Roadmap 2050.

Reglamento 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT) contiene normas sobre el comercio mayorista de gas y electricidad y establece, además, un sistema de detección de abusos del mercado y prevé sanciones en caso de incumplimiento de las normas.

2. Regulación Española

× Retribución y Peajes:

Orden ITC/3354/2010, de 28 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2011.

ORDEN ITC/3128/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

ORDEN IET/3587/2011, de 30 de diciembre de 2011, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2012.

× Tarifa de último recurso:

Resolución de 30 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de enero de 2012.

Resolución de 21 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir de 1 de octubre de 2011.

Resolución de 22 de junio de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del día 1 de julio de 2011.

Resolución de 22 de marzo de 2011 de Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del día 1 de abril de 2011.

Resolución de 28 de diciembre de 2010 de Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de enero de 2011.

× Normas de Gestión Técnica:

Resolución de 22 de septiembre de 2011 de Dirección General de Política Energética y Minas mediante la cual se modifica el protocolo de detalle PD-01 «medición» de las normas de gestión técnica del sistema gasista (BOE 3 de octubre de 2011).

Resolución de 22 de marzo de 2011 de Dirección General de Política Energética y Minas mediante la cual se modifica el Protocolo de Detalle PD-05 "Procedimiento de determinación de energía descargada por buques metaneros" (BOE 1 de abril de 2011).

× Planificación Obligatoria y Plan Invernal:

Anuncio de 31 de agosto de 2011 de la Secretaría de Estado de Energía por el que se efectúa consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2012-2020.

Anuncio de 27 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Energía por el que se efectúa el proceso de información pública del documento Planificación Energética Indicativa 2012-2020.

Resolución de 31 de enero de 2011 de la DGCyEA por la que se inicia periodo de consultas a las administraciones públicas afectadas y público interesado en el procedimiento de evaluación ambiental estratégico de la "Planificación de los sectores de electricidad y gas 2012-2020", y se acuerda por razones de interés público y eficacia administrativa proceder a su publicación.

Corrección de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.

Resolución de 23 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas en la se aprueba el plan de actuación invernal 2010-2011 para la operación del sistema gasista, estableciendo las condiciones excepcionales de operación que se precisan durante el periodo invernal 2011-2012.

× Almacenamientos subterráneos:

Real Decreto 1383/2011, de 7 de octubre por el que modifica el Real Decreto 855/2008, de 16 de mayo, se otorga a Escal UGS, S.L. la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominado "Castor".

Resolución de la Demarcación de Costas del País Vasco, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 15 de septiembre de 2011, autorizando la transferencia a favor de ENAGAS, SA de los derechos "concesionales procedentes de la concesión administrativa otorgada a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA por Orden Ministerial de 13/06/1997 con destino a la legalización de las instalaciones de 105 campos de gas Gaviota I y Gaviota II, en el termino municipal y distrito marítimo de Bermeo (Bizkaia).

Real Decreto 1088/2011 de 15 de julio de 2011 por el que, se adaptan las concesiones de explotación de yacimientos de hidrocarburos denominadas "Marismas B-1", "Marismas C-2" y "Marismas A" a una concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de gas natural.

Orden ITC/1767/2011, de 22 de junio, por la que se autoriza la cesión de la concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos denominada Gaviota, a la Sociedad Enagas, SA.

Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas que determina ciertos parámetros de la subasta para la asignación de capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que determina con carácter definitivo la capacidad ofertada y el precio de salida mínimo de la subasta de almacenamiento subterráneo básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas que establece determinados aspectos relacionados con la subasta para la asignación de la capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Resolución de 31 de enero de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la capacidad disponible en los almacenamientos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y 31 de marzo de 2012.

Resolución de 31 de enero de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas en la que publica la capacidad disponible en los almacenamientos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y 31 de marzo.

× Subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón:

Resolución de 19 de octubre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural de base para la fijación de la tarifa de último recurso entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 29 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas de base para la fijación de la tarifa de último recurso de gas natural en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 9 de junio de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 18 de mayo de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta para la adquisición del gas de operación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 18 de mayo de 2011 de Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Resolución de 6 de mayo de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

× Procedimientos de asignación de capacidad:

Resolución de 3 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de la capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2011 y el 31 de Marzo de 2012, en lo que se refiere a contratos a corto plazo.

Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas que modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

× Corporación de reservas estratégicas:

Orden ITC/3486/2011 de 14 de diciembre por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2012.

× Otras disposiciones:

Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. La Disposición final sexta modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. ENAGÁS, S.A. deberá constituir las sociedades filiales antes de que transcurra un año desde la entrada en vigor de la Ley (al día siguiente de la publicación en el BOE por lo que respecta a esta disposición).

Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Real Decreto 1823/2011 de 21 de diciembre, por el se reestructuran los departamentos ministeriales.

Real Decreto 1826/2011 de 21 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno.

Real Decreto 1152/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1226/2010, de 1 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Resolución de 19 de julio de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se determinan los puntos pertinentes del sistema sobre los que deberá publicarse información.

Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la cual, entre otras reformas recoge principios de buena regulación aplicables a las iniciativas normativas y los instrumentos para la mejora regulatoria así como la reforma de los organismos reguladores.

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores dominantes en los sectores energéticos (BOE 27/04/2011).

Resolución de 10 de febrero de 2011 de la Comisión Nacional de Energía, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos (BOE 27/04/2011).

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el procedimiento marco de contratación telefónica, electrónica y telemática para el mercado de gas natural (BOE 20/04/2011).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre de 2011 por el que se acuerda el Plan de Energías Renovables en España (PER) 2011-2020, mediante el cual se establecen objetivos acordes con la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y atendiendo a los mandatos del Real Decreto 661/2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas.

6.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	22.339	3.375	1.817	-	27.531
Concesiones	5.864	-	-	-	5.864
Derechos de emisión	7.858	8.948	-	(11.837)	4.969
Aplicaciones informáticas	66.759	26.591	-	-	93.350
Otro inmovilizado intangible	7.227	233	-	-	7.460
Total coste	110.047	39.147	1.817	(11.837)	139.174

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	20.750	1.997	-	-	22.747
Concesiones	2.895	211	-	-	3.106
Derechos de emisión	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	37.830	13.063	-	-	50.893
Otro inmovilizado intangible	4.054	1.058	-	-	5.112
Total amortización	65.529	16.329	-	-	81.858

Ejercicio 2010

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	19.765	2.574	-	-	22.339
Concesiones	5.887	-	-	(23)	5.864
Derechos de emisión	3.122	8.167	-	(3.431)	7.858
Aplicaciones informáticas	47.075	19.684	-	-	66.759
Otro inmovilizado intangible	6.970	257	-	-	7.227
Total coste	82.819	30.682	-	(3.454)	110.047

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	19.014	1.736	-	-	20.750
Concesiones	2.688	212	-	(5)	2.895
Derechos de emisión	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	28.532	9.298	-	-	37.830
Otro inmovilizado intangible	2.995	1.059	-	-	4.054
Total amortización	53.229	12.305	-	(5)	65.529

Las altas en el epígrafe de "Investigación y Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2011 corresponden principalmente al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por importe de 1.156 miles de euros, al Proyecto de Delfos eléctrico de demanda de gas natural para la producción eléctrica a corto plazo por importe de 349 miles de euros, a la Utilización de energía criogénica del GNL en la Planta de Musel fase I por importe de 250 miles de euros, al Análisis de consecuencias de escapes de gas en instalaciones terrestres por importe de 112 miles de euros, al Proyecto de Generación de electricidad de la Planta de Barna fase I por importe de 110 miles de euros, al Proyecto de investigación y desarrollo de tecnología aplicada al transporte de CO2 por tubería por importe de 107 miles de euros y a la Generación eléctrica de Almendralejo por importe de 1.817 miles de euros.

Con relación a las altas de las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2011 destacan:

- La Plataforma SW SIOM por importe de 2.894 miles de euros.
- Software CCR de San Fernando por importe de 2.368 miles de euros.
- SL ATR 2.0 por importe de 2.253 miles de euros
- Software de ampliación infraestructuras de sistemas 2011 por importe de 2.221 miles de euros.
- Sistema Gestión Mantenimiento 2.0 por importe de 2.042 miles de euros.
- Software Gestión de Sistemas Comerciales 2011 por importe de 1.830 miles de euros.
- Centros de Competencia 2011-2012 por importe de 1.265 miles de euros.
- Evolución puesto de trabajo corporativo por importe de 1.090 miles de euros.
- Funcionalidad Sistemas Financieros y Corporativos por importe de 2.090 miles de euros.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2011

Descripción	Valor contable (bruto)
Investigación y Desarrollo	20.742
Aplicaciones informáticas	29.563
Otro inmovilizado intangible	2.107
Total	52.412

Ejercicio 2010

Descripción	Valor contable (bruto)
Investigación y Desarrollo	19.005
Aplicaciones informáticas	22.630
Otro inmovilizado intangible	1.923
Total	43.558

Por su parte las adiciones del epígrafe "Derechos de emisión" corresponden al reconocimiento de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 para el año 2011, (ver Nota 24.3).

Los bienes del Inmovilizado Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

7.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2011

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	163.791	13.021	3.352	(608)	179.556
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.597.646	209.685	437.203	(77)	7.244.457
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	45.201	1.849	15.374	(182)	62.242
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.065.551	404.768	(465.626)	(83)	1.004.610
Total coste	7.872.189	629.323	(9.697)	(950)	8.490.865

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	47.031	3.431	-	(377)	50.085
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.438.061	289.204	-	(46)	2.727.219
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	39.201	2.971	-	(180)	41.992
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Total amortización	2.524.293	295.606	-	(603)	2.819.296

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	15.573	-	-	(114)	(485)	14.974
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	15.573	-	-	(114)	(485)	14.974

Ejercicio 2010

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	155.436	5.273	3.088	(6)	163.791
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.119.216	73.772	404.659	(1)	6.597.646
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	43.900	1.836	-	(535)	45.201
Anticipos e inmovilizaciones en curso	915.823	557.485	(407.747)	(10)	1.065.551
Total coste	7.234.375	638.366	-	(552)	7.872.189

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	43.934	3.098	-	(1)	47.031
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.192.469	245.593	-	(1)	2.438.061
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	36.815	2.917	-	(531)	39.201
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Total amortización	2.273.218	251.608	-	(533)	2.524.293

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.760	813	-	-	-	15.573
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	14.760	813	-	-	-	15.573

Los traspasos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados en el ejercicio 2011 corresponden a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Duplicación del gasoducto Tivissa – Paterna Tramos Norte, Centro II y Sur.
- Bombas secundarias asociadas al octavo tanque de la Planta de Barcelona.
- Octavo tanque GNL de 150.000 m3 Planta de Barcelona.
- ERM en diversas posiciones de la RNB.
- Ampliaciones en diversas posiciones de la RNB .
- EM en diversas posiciones de la RNB.
- Estación de compresión de Villar de Arnedo, Chichilla Montearagón y Denia.
- Gasoducto Algete - Yela (Madrid y Guadalajara)
- Gasoducto de conexión AASS Castor.
- Gasoducto Ramal a Besós.
- Central de Cogeneración 3825 KW Almendralejo.
- Generación electricidad planta de Huelva.
- AASS de Gaviota.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se han registrado 1.421 miles de euros (2.589 miles de euros en 2010), que corresponden al gas natural adquirido para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos, y 2.512 miles de euros (4.828 miles de euros en 2010) para el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón". Además también se incluyen 53.380 miles de euros por el Desmantelamiento de AASS de Gaviota.

Asimismo, dentro de estas altas se incluyen aproximadamente 106 millones de euros correspondientes al desembolso realizado por parte de la sociedad Enagás, S.A. para la adquisición de los activos asociados al almacenamiento subterráneo de Gaviota a Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. y Murphy Spain Oil.

Con fecha 24 de noviembre de 2010 la sociedad Enagás, S.A. llegó a un acuerdo para la adquisición del gasoducto Ramal a Arcos propiedad de Iberdrola Generación S. A. U. Dicha adquisición está pendiente, a la fecha, de las correspondientes autorizaciones de los diferentes Organismos Reguladores.

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2011 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Estación de compresión de Denia.
- Estación de compresión de Villar de Arnedo.
- Estación de compresión de Chinchilla.
- Duplicación del Gasoducto Tivissa – Paterna.
- Instalaciones regasificación Planta de El Musel.
- Gasoducto Martorell - Figueras.
- Almacenamiento GNL planta de El Musel.
- Instalaciones de regasificación Planta de El Musel.
- Octavo tanque de la planta de Barcelona.
- Instalaciones superficie Almacenamiento Subterráneo Yela.
- Pozos Almacenamiento Subterráneo de Yela.
- Gasoducto Yela – El Villar de Arnedo.
- Ampliación compra Gaviota RIPSA.
- Ampliación compra Gaviota a Murphy.
- Gasoducto a Besós.
- Gasoducto Algete - Yela.
- Generación electricidad en P.Huelva.
- Gasoducto de conexión al almacenamiento subterráneo de Castor.
- URM Gasoducto Castor.
- Reposición mallado interior contra incendios Planta Barcelona.
- Instalación Sistema contra incendios 17 áreas Planta de Barcelona.
- Unidad de Medida en pos. G-02 del G. Larrau – Villar de Arnedo.
- Obra civil marítima Planta de Asturias.

Las bajas del Inmovilizado material acumuladas en el ejercicio 2011 corresponden básicamente a la baja de instalaciones, mobiliario y equipos de oficina sustituidos. En el apartado de Traspasos se muestran los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 15.039 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2011 y tuvo un efecto de 15.208 miles de euros en el ejercicio 2010.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 26.092 miles de euros en el ejercicio 2011 (25.259 miles de euros en el ejercicio 2010).

Así mismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 14.977 miles de euros en el ejercicio 2011 y 16.089 miles de euros en el ejercicio 2010.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada" corresponden fundamentalmente a la baja de instalaciones y mobiliario.

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2011

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	9.905
Instalaciones técnicas y maquinaria	420.614
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	36.787
Total	467.306

Ejercicio 2010

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	8.197
Instalaciones técnicas y maquinaria	366.273
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	32.361
Total	406.831

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados, y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Así mismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

8.- Arrendamientos

A.- ARRENDATARIOS FINANCIEROS:

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento calificado como arrendamiento financiero.

B.- ARRENDATARIOS OPERATIVOS:

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal	
	2011	2010
Menos de un año	135	319
Entre uno y cinco años	72	129
Más de cinco años	3.638	2.569
Total	3.845	3.017

En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el:

- Arrendamiento del edificio de oficinas donde la sociedad mantiene la sede social de 9.627,50 metros cuadrados, sito en Madrid. El contrato de arrendamiento se inicio el 6 de abril de 2001 y la duración del mismo es de 10 años, renegociados el 1 de mayo de 2010 por un periodo de 5 años. Así mismo, los importes por rentas pagados durante el ejercicio 2011 y 2010 han ascendido a 2.054 miles de euros y 1.942 miles de euros respectivamente. En relación con las rentas contingentes, el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	31	31	-	-	835	790	866	821
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	614	460	614	460
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	52.071	30.651	52.071	30.651
Total	31	31	-	-	53.520	31.901	53.551	31.932

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no han existido variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe.

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	101.742	3.563	-	3.563	101.742
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	36	-	36	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	101.742	3.599	-	3.599	101.742

9.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	123.384	77.809	-	-	-	-	123.384	77.809
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	1.000	-	1.000
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	123.384	77.809	-	-	-	1.000	123.384	78.809

Cabe destacar que durante el ejercicio 2010, se hicieron efectivas las adquisiciones de participaciones en el capital de la sociedad Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (en adelante BBG). Concretamente, en abril se hizo efectiva la adquisición del 25% por importe de 25.125 miles de euros a BP Holdings B.V. y en noviembre se hizo efectiva desde el 1 de enero de 2010 la adquisición del 15% a Repsol YPF, S.A. por importe de 19.208 miles de euros.

Durante el segundo trimestre de 2011, la sociedad Enagás, S.A. alcanzó un acuerdo con la sociedad holandesa Vopak para adquirir el 40% de la sociedad Mexicana Terminal de LNG de Altamira propietaria de una planta de regasificación situada en el Golfo de México. La operación ha sido efectiva a principios de septiembre cuando se obtuvieron las correspondientes autorizaciones de la Comisión Nacional de la Energía y las autoridades competentes mexicanas. Enagás, S.A. aportará aproximadamente unos fondos de 59 millones de dólares, 41 millones de euros, financiándose el resto de la adquisición a través de un "Project Finance".

Durante el mes de abril de 2011 se hizo efectiva la adquisición del 100% del capital de la sociedad Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S.L.U., por importe de 4.357 miles de euros, propiedad hasta el momento de la sociedad Iberdrola, S.A. Con fecha 6 de mayo se procedió a cambiar la denominación social de dicha sociedad por Gasoducto de Escombreras, S.L.U.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Así mismo cabe destacar que las participaciones en las sociedades Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. se reclasificaron en el ejercicio 2010 al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (ver Nota 11).

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es la siguiente:

Ejercicio 2011

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de euros							Valor en libros		
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio ⁽¹⁾	Dividendos Recibidos				
				Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	66,96	-	35.459	14.885	10.036	8.355	53.850	6.331	23.744	-	-	
Gasoducto de Extremadura, S.A.	51,00	-	19.082	11.879	8.262	3.924	31.268	4.032	9.732	-	-	
(*)Gasoducto Escombreras, S.L.U.	100	-	5.000	36	24	8	5.032	-	4.357	-	-	
(*)Enagás Altamira, S.L.U.	100	-	6.183	22	15	35.035	41.233	-	41.218	-	-	
(*)Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	40,00	-	6.000	20.790	10.087	80.446	96.533	-	44.333	-	-	

(1) No incluye subvenciones de capital.

(*) Datos no auditados.

Ejercicio 2010

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de euros							Valor en libros		
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio ⁽¹⁾	Dividendos Recibidos				
				Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	66,96	-	35.459	13.985	9.455	8.355	53.269	6.074	23.744	-	-	
Gasoducto de Extremadura, S.A.	51,00	-	19.082	11.372	7.907	3.924	30.913	3.945	9.732	-	-	
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	40,00	-	6.000	25.337	12.902	67.230	86.132	-	44.333	-	-	

(1) No incluye subvenciones de capital

Estas sociedades del Grupo no cotizan en Mercados de Valores.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no han existido variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe.

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo									
	Clases		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:										
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento										
Préstamos y partidas a cobrar										
Activos disponibles para la venta										
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados										
Total									9.008	19.292

Los Créditos a empresas del grupo tienen su vencimiento en el ejercicio 2012. Todos los créditos concedidos a empresas del grupo están sujetos a tipo de interés de mercado. El tipo medio para 2011 ha sido del 2,33%, (4,13% para el 2010).

9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros y capital

9.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Económico Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. Los principios básicos definidos por Enagás, S.A. en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de Enagás, S.A..
- Cada negocio y área corporativa define:
 - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes.
 - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

9.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

	2011	2010
Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos	71%	70%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender a, aproximadamente, 26,2 millones de euros.

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2012.

9.4.3 Gestión del capital

La sociedad Enagás, S.A., como entidad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones, sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2010. En su conjunto, la Estructura financiera de la Sociedad está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de Enagás, S.A. (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, la Sociedad aporta en las notas 10, 14 y 17 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona, que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Así mismo, dichas notas se completan indicando el nivel de los ratings crediticios de las principales agencias (ver Nota 24.4). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.

10.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones, la Sociedad ha contratado determinados swaps de tipo de interés (IRS) en condiciones de mercado durante el ejercicio 2011.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.5.4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

El importe notional y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la sociedad Enagás, S.A., ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2011

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	noviembre-2012	-	1.952
Cross Currency Swap	Cobertura de tipos de interés / tipo de cambio	Fijo a Variable	147.514	septiembre-2039	51.985	-
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	agosto-2013	36	1.299
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	150.000	noviembre-2014	-	1.548
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	abril-2014	-	1.411
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	enero-2014	-	2.336
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	150.000	diciembre 2014	86	175
Total			1.347.514		52.107	8.721

Al cierre del ejercicio 2011 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (Swap tipo de interés) ascendió a (9.727) miles de euros.

Ejercicio 2010

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	60.000	junio-2011	-	828
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	170.000	noviembre-2011	-	4.585
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	-	2.564
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	noviembre-2012	-	3.027
Cross Currency Swap	Cobertura de tipos de interés / tipo de cambio	Fijo a Variable	147.514	septiembre-2039	23.054	-
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	agosto-2013	2.364	578
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	150.000	noviembre-2014	1.705	-
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	abril-2014	2.115	150
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	100.000	mayo-2013	411	215
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	diciembre-2013	1.002	995
Total			1.727.514		30.651	12.942

Al cierre del ejercicio 2010 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (Swap tipo de interés) ascendió a (17.682) miles de euros.

11.- Activos no corrientes mantenidos para la venta

Tal y como se indica en la Nota 4.16, la sociedad Enagás, S.A. durante el ejercicio 2010 consideró las participaciones que posee en el capital de las sociedades filiales Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Lo anterior se derivó de la firma del contrato entre REN Gasodutos, S.A., Enagás, S.A., Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. suscrito el 17 de diciembre y relativo a la desvinculación de la sociedad Enagás, S.A. de la dimensión portuguesa del proyecto conjunto de aprovisionamiento de gas natural a Portugal y España.

En dicho contrato se establecía que Enagás, S.A. adquiriría a las filiales portuguesas la capacidad de transporte y posteriormente cede dichas capacidades a la sociedad REN Gasodutos, S.A. con efectos 1 de enero de 2010.

Dicha desvinculación estaba sometida a la previa autorización de la Autoridad de Competencia portuguesa en los términos de la Ley portuguesa 18/2003, la cual actuaba como condición suspensiva.

La mencionada condición suspensiva también afectaba a otros aspectos de la transacción como son la compensación de créditos entre las filiales portuguesas y la sociedad Enagás, S.A., el reembolso de préstamos de accionistas, la amortización de las acciones y la cesión de la relación entre la sociedad Enagás, S.A. y las sociedades Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A.

Con todo lo anterior, la sociedad Enagás, S.A. reclasificó al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" las participaciones que a 31.12.2010 poseía en el capital de las sociedades filiales portuguesas por importe de 5.741 miles de euros, así como los créditos concedidos a las mismas cuyo importe ascendía a 15.230 miles de euros. Por otro lado, se reclasificó al epígrafe "Pasivos vinculados con activos disponibles para la venta" 1.097 miles de euros correspondientes a los saldos acreedores que la sociedad Enagás, S.A. tenía con dichas sociedades filiales.

Cabe mencionar que con fecha 25 de enero de 2011 el Organismo Regulador de Competencia de Portugal resolvió la cláusula suspensiva existente en los acuerdos de desvinculación con las sociedades portuguesas descritos anteriormente, a favor de considerar aceptable la operación y, por tanto, efectiva en el ejercicio 2011. De este modo, durante el primer trimestre del ejercicio 2011, la sociedad Enagás, S.A. registró la mencionada operación societaria así como todos los efectos asociados a los acuerdos de desvinculación firmados.

12.- Existencias

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2011 Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema mantenía el control de aproximadamente 667 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad de Enagás, S.A.

Por otro lado, la Sociedad mantiene registrados 13.716 miles de euros (5.312 miles de euros en el ejercicio 2010) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

13.- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de 4.408 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde básicamente a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 2.244 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 1.803 miles de euros. Ambos saldos corresponden a la facturación pendiente de formalizar por servicios prestados.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", la Sociedad Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2011 por importe de 271.343 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011 Enagás S.A. –

Gestor Técnico por importe de 1.605 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro del 2011 de 272.948 miles de euros.

Así mismo durante el ejercicio 2011 se ha recibido la liquidación definitiva pendiente del ejercicio 2009, reconociéndose a favor de Enagás, S.A. una desviación acumulada en dicho periodo por importe de 57.094 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", Enagás, S.A. registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2011 el saldo de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 8.029 miles de euros, de los que 7.573 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 6.195 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2011.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiéndose que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea. Así mismo, la totalidad de las Resoluciones dictadas por diferentes tribunales Económico-Administrativo regionales estiman favorables las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las Comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

Por otro lado, la sociedad reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2011, a 44.670 miles de euros, de los cuales el 50% -22.335 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la sociedad considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se continuará con el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2011.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011 Enagás S.A. –

La cuenta de Administraciones públicas al cierre de 2011 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal, y las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades pagados por la sociedad (ver Nota 19).

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

14.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	2011	2010
Tesorería	1.238	843
Otros activos líquidos	1.399.111	1.068.091
Total	1.400.349	1.068.934

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias.

Los depósitos tienen un vencimiento a corto plazo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivos.

15.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 el capital social de la Sociedad asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 30 de diciembre de 2011 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 14,290 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 2 de mayo con un precio de 16,830 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 ninguna sociedad poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad.

Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Omán Oil Company, S.A.O.C.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

La sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera, S.L., es sociedad filial de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur).

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad".

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

Por su parte, la Ley 12/2007 de 2 de julio limita, además del límite máximo del 5%, el ejercicio de derechos políticos al 3%. Así mismo, establece que las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en el sector gasista y las que directa o indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

15.1 Reserva legal

La Reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Dicho porcentaje se alcanzó con la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 esta reserva se encontraba completamente constituida.

15.2 Acciones Propias

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad no tenía en su poder acciones propias.

15.3 Ajustes por cambio de valor

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 10).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

Ejercicio 2011

	Miles de euros			
	01.01.2011	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2011
Cobertura de flujos de efectivo:	(3.700)	(14.146)	9.727	(8.119)
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.109	4.244	(2.918)	2.435
Total	(2.591)	(9.902)	6.809	(5.684)

Ejercicio 2010

	Miles de euros			
	01.01.2010	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2010
Cobertura de flujos de efectivo:	(17.390)	(3.992)	17.682	(3.700)
Impuestos reconocidos en patrimonio	5.216	1.198	(5.305)	1.109
Total	(12.174)	(2.794)	12.377	(2.591)

15.4 Subvenciones

Las subvenciones de capital recibidas corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

Ejercicio 2011

Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	Internacional	158.972	-	(11.286)	147.686
Organismos oficiales de la CCAA.	Autonómica	20.124	-	(1.112)	19.012
Estado Español	Nacional	19.887	-	(2.116)	17.771
Total		198.983	-	(14.514)	184.469

Ejercicio 2010

Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	Internacional	160.771	9.450	(11.249)	158.972
Organismos oficiales de la CCAA.	Autonómica	21.236	-	(1.112)	20.124
Estado Español	Nacional	22.003	-	(2.116)	19.887
Total		204.010	9.450	(14.477)	198.983

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Estas subvenciones se presentan en el Patrimonio Neto netas del efecto fiscal.

A su vez, dentro de este epígrafe, la Sociedad Enagás S.A. ha procedido a reconocer las subvenciones asociadas a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados a título gratuito por el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 por importe de (144) miles de euros en el ejercicio 2011 (2.391 miles de euros en 2010) (ver Nota 24.3).

16.- Provisiones y contingencias

16.1 Provisiones

Los Administradores de la sociedad Enagás, S.A. consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

El detalle de las provisiones del Balance de Situación al cierre del ejercicio 2011, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Saldo inicial	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	Reclasificaciones	Saldo final
Otras responsabilidades	5.250	3.166	-	(5.250)	3.294	6.460
Desmantelamiento	23.558	53.380	707	-	-	77.645
Total a largo plazo	28.808	56.546	707	(5.250)	3.294	84.105

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Provisiones a corto plazo	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Reclasificaciones	Saldo final
Otras responsabilidades	3.294	-	-	(3.294)	-
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	4.442	3.593	(2.859)	-	5.176
Total a corto plazo	7.736	3.593	(2.859)	(3.294)	5.176

16.1.1 Otras responsabilidades

Dentro de este epígrafe cabe destacar la dotación de 3.166 miles de euros correspondientes principalmente a litigios que tiene la sociedad Enagás, S.A. por reclamaciones comerciales con las sociedades Iberdrola, Shell, Unión Fenosa, Cepsa y GDF Suez.

16.1.2 Costes de abandono

Costes de abandono. Dentro de las dotaciones se ha incluido la provisión de desmantelamiento del almacenamiento subterráneo de Gaviota, mientras que las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento tanto del almacenamiento subterráneo de Yela como el de Serrablo se han incluido en la columna de actualizaciones, (ver Nota 4.2).

16.1.3 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La dotación del ejercicio corresponde a la provisión por los derechos consumidos durante 2011, mientras que la aplicación por importe de 2.859 miles de euros obedece a los consumidos en el ejercicio 2010.

16.2 Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2011:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003 (ver Nota 13).
- Expediente en vía administrativa con la Cámara de Comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2007 y 2008, y expediente en contencioso administrativo por el recurso cameral sobre el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005 y 2006.
- Expediente en vía contencioso administrativa con la Agencia Estatal Tributaria por Actas de inspección en concepto de IVA a la importación para los ejercicios 2004 y 2005, (ver Nota 19.8).
- Expediente en vía contencioso administrativa con el Ayuntamiento de Godella (Valencia) por la tasa de la licencia urbanística y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras giradas por dicho ayuntamiento.
- Expediente en vía administrativa con el Ayuntamiento de Yela (Guadalajara) por la tasa de la licencia urbanística y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras giradas por dicho ayuntamiento.

17.- Deudas (largo y corto plazo)

17.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	2.484.302	2.450.303	695.043	1.165.548	13.894	14.678	3.193.239	3.630.529
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados					3.964	1.037	3.964	1.037
Total	2.484.302	2.450.303	695.043	1.165.548	17.858	15.715	3.197.203	3.631.566

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero", así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2011

	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	498.813	196.230	695.043
Deudas con entidades de crédito	450.714	445.714	110.000	1.477.874	2.484.302
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	3.358	606	-	-	3.964
Otros	8.213	758	1.093	3.830	13.894
Total	462.285	447.078	609.906	1.677.934	3.197.203

Ejercicio 2010

	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	499.028	-	-	666.520	1.165.548
Deudas con entidades de crédito	415.714	650.714	345.714	1.038.161	2.450.303
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	1.037	-	-	-	1.037
Otros	11.245	677	677	2.079	14.678
Total	927.024	651.391	346.391	1.706.760	3.631.566

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 524 millones de euros con un límite de 711 millones (155 millones de euros en el ejercicio 2010 con un límite de 690 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2012. Así mismo, tenía concedidos 175 millones de euros en préstamos no dispuestos (725 millones de euros en el ejercicio 2010).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo medio de la deuda con entidades de crédito en euros en el año 2011 ha sido del 2,27%, no habiendo deuda en divisas.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros, a los tipos de interés de mercado, asciende a 5.111 millones de euros (4.748 miles de euros en el ejercicio 2010 y 3.915 miles de euros en el ejercicio 2009). La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011 Enagás S.A. –

calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Millones de Euros	
	Variación tipos de interés	
	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	45,8	-46,4

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de Derivados y otros, se recoge por un lado 5.837 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2011, (5.682 miles de euros en el ejercicio 2010).

Por otro lado, en el mismo epígrafe se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía, el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo", que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, de los cuales 168 miles de euros se amortizaron en 2010, 467 miles de euros se han amortizado en el mes de diciembre de 2011, 2.164 miles de euros se encuentran a largo plazo y 466 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo.

Así mismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria, el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión", que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 y 2008 se dispuso de la financiación concedida para cada año. En mayo de 2009 la Secretaría General de Industria comunicó a Enagás, S.A. que debía reembolsar 204 miles de euros correspondientes al préstamo recibido en 2007 para ajustar la ayuda recibida con la cantidad real invertida. Dicha devolución se efectuó en el mes de octubre de ese año. En 2011 se han amortizado 57 miles de euros y a 31 de diciembre de 2011, 711 miles de euros se encuentran a largo plazo y 128 miles de euros están registrados a corto plazo.

Se incluyen también dentro de este epígrafe el préstamo con la Secretaría General de Energía, que forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de la Planta de Generación Eléctrica de Huelva", que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.598 miles de euros distribuido en cuatro anualidades. Durante los ejercicios 2009 y 2010 se dispuso de 1.256 millones de euros correspondientes a las tres primeras anualidades (2008-2010). En noviembre de 2010 la Secretaría General de Energía comunicó a Enagás, S.A. que debía reembolsar 108 miles de euros correspondientes al préstamo de 2009 para ajustar la ayuda recibida con la cantidad real invertida. Dicha devolución se efectuó en el mes de abril de 2011. En diciembre de 2011 se ha dispuesto de la última anualidad por un importe total de 2.342 miles euros. A 31 de diciembre de 2011 se encuentran a corto plazo 22 miles de euros y a largo plazo 3.468 miles de euros

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años, con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-

Por último, en la clase de Derivados y otros, dentro de Débitos y partidas a pagar, la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2011 ha pasado a reconocer un importe de 1.714 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo.

Así mismo, dentro de la categoría de Derivados se han registrado los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por la compañía para los periodos 2009-2012, 2010-2013 y 2011-2014 (ver Nota 10).



Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

A 31 de diciembre de 2011, la sociedad Enagás, S.A. no tiene emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda ni otras emisiones garantizadas.

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- Disposición de 350 millones de euros correspondientes al Tramo A del préstamo de 1.000 millones del BEI, bajo la modalidad de garantía bancaria.
- Renovación de la póliza de crédito con CaixaBank por importe de 150 millones de euros y vencimiento en 2014.
- Disposición de 200 millones de euros correspondientes al Tramo D del préstamo de 1.000 millones del BEI, bajo la modalidad de riesgo directo.
- Renovación y ampliación de la póliza de crédito con Banesto por 75 millones de euros.
- Renovación de la póliza de crédito por 25 millones de euros y del préstamo por 100 millones de euros con BBK con vencimiento en 2014.

Adicionalmente, en mayo de 2011 Enagás ha formalizado un programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de €1.000 millones e inscrito en la Irish Stock Exchange. Banesto es el arranger (coordinador de la operación) del programa, entidad que junto con 10 bancos más, actúan como dealers (intermediarios) designados. A 31 de diciembre de 2011 el saldo dispuesto del programa es de 455 millones de euros.

17.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	609.509	682.235	975.767	21.717	590	937	1.585.866	704.889
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	4.757	11.905	4.757	11.905
Derivados								
Total	609.509	682.235	975.767	21.717	5.347	12.842	1.590.623	716.794

Así mismo, en el citado epígrafe se han incluido intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 227 miles de euros en el ejercicio 2011, (458 miles de euros en el ejercicio 2010), deudas a corto plazo con la Secretaría General de la Energía y Secretaría General de Industria por 617 miles de euros (355 miles de euros en el ejercicio 2010) (ver Nota 17.1), así como otras partidas pendientes de aplicación de -253 miles de euros, (124 miles de euros en el ejercicio 2010).

17.3 Deudas con empresas del grupo a corto plazo.

Cabe señalar que el importe de 4.746 miles de euros corresponde al préstamo concedido por la sociedad Gasoducto Escombreras, S.L.U. a la sociedad Enagás, S.A.

18.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

	Saldo al 31.12.11	Saldo al 31.12.10
Proveedores	268.792	252.341
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	2.212	8.788
Acreedores varios	59.279	60.750
Personal	4.741	4.921
Pasivos por impuesto corriente (ver Nota 19.1)	100	100
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver Nota 19.1)	15.568	6.955
Anticipos de clientes	7.227	8.358
Total	357.919	342.213

El detalle del saldo de 2.212 miles de euros de Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre de 2011, que corresponde a los servicios por transporte de gas, es el siguiente:

- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 1.462 miles de euros
- Gasoducto Extremadura. S.A., 750 miles de euros

El saldo del epígrafe Proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a la sociedad Enagás, S.A., y cuya contrapartida está registrada en Servicios exteriores e Inmovilizado.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la sociedad Enagás, S.A. modificó las cláusulas contractuales de los plazos de pago en sus operaciones comerciales adecuándolas a lo estipulado.

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	
	2011	
	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	563.362	65,48
Resto	296.988	34,52
Total pagos del ejercicio	860.350	100%
PMPE (días) de pagos	9,78	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	14.376	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

En el apartado "aplazamientos que sobrepasan el plazo máximo legal", cuyo monto asciende a 14.376 miles de euros (29.692 miles de euros en el ejercicio 2010), hay que tener en cuenta que la cantidad de 3.689 miles de euros (12.287

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

miles de euros en el ejercicio 2010) es debida a pagos bloqueados por la Sociedad, al no haber cumplido el proveedor alguno de los requisitos contractuales, tratarse de retenciones de garantía no vencidas o ser cantidades retenidas judicialmente.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de aproximadamente 85 días; en la obtención de datos para calcular el aplazamiento que sobrepasa el plazo máximo legal, hemos incluido todo aquel documento no pagado de acuerdo con las condiciones contractuales, incluyendo aquellas por las que se establecen pagos por debajo de ese máximo legal.

19.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

19.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	2011	2010
Hacienda Pública deudora por IVA	18.432	18.891
Hacienda Pública deudora por devolución de Impuestos	60.249	1.710
Total	78.681	20.601

Saldos acreedores

	2011	2010
Hacienda Pública acreedora por retenciones	14.359	5.830
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades	100	100
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.209	1.125
Total	15.668	7.055

Cabe destacar que la cuota diferencial del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 es negativa, por lo que la sociedad no ha registrado ningún pasivo por este concepto con la Administración Pública en dicho ejercicio.

Al cierre del ejercicio 2011 la sociedad Enagás, S.A. había pagado 28.409 miles de euros a cuenta por Impuesto sobre Sociedades, (40.011 miles de euros en el ejercicio 2010).

El saldo del epígrafe Hacienda Pública deudora por devolución de Impuestos corresponde básicamente al saldo pendiente de cobro correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 derivado de la Inspección Tributaria a la que se vio sometida la Sociedad sobre dicho ejercicio (Ver Nota 19.8) y al saldo pendiente de cobro del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010.

19.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2011

	Miles de euros		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes de impuestos	505.996		505.996
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	-	-	-
Otros (multas e impuestos extranjeros)	1.030	-	1.030
Donativos	1.795	-	1.795
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008, 13/2010	-	(462.103)	(462.103)
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	1.344	-	1.344
Provisiones de inmovilizado	-	-	-
Provisiones de litigios	3.166	-	3.166
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	4.800	-	4.800
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008, 13/2010	31.594	-	31.594
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión retribuciones al personal	-	-	-
Provisiones de inmovilizado	-	(696)	(696)
Provisiones de litigios	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	(5.250)	(5.250)
Otros	23	-	23
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	549.748	(468.408)	81.340

Ejercicio 2010

	Miles de euros		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes de impuestos	459.145		459.145
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	-	-	-
Otros (multas e impuestos extranjeros)	64	-	64
Donativos	1.093	-	1.093
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008	-	(238.663)	(238.663)
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	2.180	-	2.180
Provisiones de inmovilizado	944	-	944
Provisiones de litigios	3.500	-	3.500
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.077	-	1.077
Libertad de amortización Ley 4/2008	30.067	-	30.067
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión retribuciones al personal	-	-	-
Provisiones de inmovilizado	-	(248)	(248)
Provisiones de litigios	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	63	(2.763)	(2.700)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(72.321)	(72.321)
Base imponible fiscal	498.133	(314.354)	183.779

19.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2011

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	34.701	(33.375)	1.326
Subvenciones	3.567	(2.480)	1.087
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Subvenciones	6.220	-	6.220
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	44.488	(35.855)	8.633
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	44.488	(35.855)	8.633

Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	10.897	(15.004)	(4.107)
Subvenciones	1.048	(6.262)	(5.214)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Subvenciones	6.204	-	6.204
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	18.149	(21.266)	(3.117)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	18.149	(21.266)	(3.117)

19.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2011	2010
Resultado contable antes de impuestos	505.996	459.145
Cuota al 30%	151.799	137.744
Impacto diferencias permanentes	848	347
Deducciones:		
Por doble imposición	(3.109)	(3.005)
Por inversión en gastos de I+D+i	(1.392)	(1.274)
Por gastos en formación	(19)	(16)
Por contribuciones al fondo de pensiones	-	(22)
Por donativos	(628)	(383)
Ajustes en la imposición sobre beneficios:	(178)	(1.312)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	147.321	132.079

19.5 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2011	2010
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	19.254	50.434
Por operaciones interrumpidas	-	-
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	128.244	82.957
Por operaciones interrumpidas	-	-
Ajustes en la imposición sobre beneficios:		
Por operaciones continuadas	(177)	(1.312)
Por operaciones interrumpidas	-	-
Total gasto por impuesto	147.321	132.079

19.6 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	2011	2010
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Subvenciones de capital y otras	688	796
Provisión por retribuciones	3.742	3.339
Provisión inmovilizado	1.235	1.484
Provisiones litigios	2.001	1.050
Derivados	3.325	3.390
Provisiones para riesgos y gastos	-	1.575
Otros	1.440	-
Bases imponibles negativas	-	-
Deducciones pendientes y otros	-	6.342
Total activos por impuesto diferido	12.431	17.976

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad compensó la base imponible negativa generada en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009.

La Sociedad no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación adjunto.

19.7 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	2011	2010
Pasivos por impuesto diferido:		
Amortización acelerada	427	427
Libertad de amortización	370.847	211.820
Subvenciones de capital y otras	78.996	86.304
Provisión por retribuciones	-	-
Derivados	889	2.279
Otros	109	115
Total pasivos por impuesto diferido	451.268	300.945

Cabe mencionar que durante los ejercicios 2009 y 2010 la sociedad Enagás, S.A. se acogió al incentivo fiscal de libertad de amortización con mantenimiento de empleo establecido en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre. Dicha Ley establece la amortización libre sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los años 2009 y 2010 siempre que la plantilla media de la entidad se mantenga, durante los 24 meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los elementos patrimoniales adquiridos entren en funcionamiento, respecto a la plantilla media de los doce meses anteriores.

Así mismo, durante el ejercicio 2011, la sociedad se ha acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre en el que se prorroga el régimen de libertad de amortización para las inversiones nuevas del activo fijo que se afecten a actividades económicas sin condicionarlo al mantenimiento del empleo. Además, se amplía el ámbito temporal de aplicación de este incentivo fiscal hasta el ejercicio 2015.

Como consecuencia de lo anterior, el impuesto diferido creado por la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2011 por este concepto ha sido de 138.631 miles de euros equivalentes a 462.103 miles de euros en base (71.599 miles de euros equivalentes a 238.663 miles de euros en base en el ejercicio 2010).

19.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2011 la sociedad Enagás, S.A. tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2008 a 2011 para los impuestos que le son aplicables, excepto la comprobación del IVA a la Importación y Tarifa Exterior Común que están pendientes los ejercicios 2010 y 2011.

En lo que al Impuesto sobre Sociedades se refiere, para los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, la sociedad Enagás, S.A. tiene incoadas Actas de Inspección firmadas en disconformidad por los importes, expresados en miles de euros siguientes:

Ejercicio	Cuota	Intereses	Total
2004	281	86	367
2005	196	51	247
2006	(1.122)	(226)	(1.348)
2007	253	34	287



Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

Sobre las liquidaciones contenidas en las Actas están presentados los recursos correspondientes.

Así mismo, al 31 de Diciembre de 2011 la sociedad Enagás, S.A. tiene incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación por los ejercicios 2002 y 2004, firmadas en disconformidad. Los importes de las mismas, en miles de euros, desglosados en cuota (IVA deducible) e intereses de demora son los siguientes:

Ejercicio	Cuota IVA	Intereses	Total
2002	2.358	326	2.684
2004	410	100	510

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, están presentados los correspondientes recursos contra las liquidaciones derivadas de dichas Actas.

20.- Ingresos y gastos

20.1 Importe neto de la cifra de negocios

La actividad que desarrolla la sociedad se realiza íntegramente en el mercado nacional, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010, distribuida por actividades, es la siguiente:

Actividades	2011	2010
Prestación de servicios	1.075.505	947.028
Ingresos por actividades de Regasificación	303.573	245.736
Ingresos por actividades de Transporte	670.683	668.640
Ingresos por actividades de Almacenamiento	88.381	19.991
Ingresos por actividades de Gestor Técnico del Sistema	11.445	11.206
Entronques	1.423	1.455
Total	1.075.505	947.028

20.2 Aprovisionamientos

A 31 de diciembre de 2011 los derechos de transporte de gas ascienden a 624 miles de termias para el periodo 2012/2020. Todos los contratos incluyen cláusulas del tipo "ship or pay".

El resto de consumos de materias primas se corresponden con compras de otros aprovisionamientos relacionados con el gas, tales como odorización, repuestos de equipos, gases y aceites, etc. cuyo importe a 31 de diciembre de 2011 es de 8.661 miles de euros (8.429 miles de euros en el ejercicio 2010).

20.3 Cargas sociales

La composición de los Gastos de personal para los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	2011	2010
Sueldos y salarios	57.805	55.823
Indemnizaciones	1.253	4.632
Seguridad Social	12.403	12.050
Otros gastos de personal	6.751	7.205
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.220	2.191
	80.432	81.901

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" del ejercicio 2011 y 2010 presenta la siguiente composición:

	2011	2010
Cargas sociales:		
Seguridad social	12.403	12.050
Aportaciones planes de pensiones	2.220	2.191
Premio de Permanencia	1.344	2.364
Otras cargas sociales	5.407	4.841
Total	21.374	21.446

Las aportaciones realizadas por la Entidad al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.220 miles de euros en el ejercicio 2011 (2.191 miles de euros en el ejercicio 2010), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

20.4 Ingresos y gastos financieros

El desglose de los ingresos y gastos financieros ha sido el siguiente:

Miles de euros	2011	2010
Ingresos de participaciones en capital	10.363	10.019
Ingresos de créditos a l/p	98	619
Otros intereses e ingresos financieros	33.904	19.328
Ingresos financieros	44.365	29.966
Gastos financieros y gastos asimilados	(1.477)	(1.642)
Intereses de préstamos	(93.291)	(73.904)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	(251)	(25)
Gastos financieros	(95.019)	(75.571)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	6	-
Deterioro y resultado por enajenación de instr. financieros	-	-
Resultado financiero neto	(50.648)	(45.605)

Cabe destacar que tanto los ingresos de créditos a l/p como los gastos por intereses de préstamos se han calculado por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

21.- Segmentos de negocio y geográficos

21.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio de la Sociedad Enagás, S.A. (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A. desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudieran derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen.

21.2 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A., que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero, en estado líquido (GNL), y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.
- **Almacenamiento:** la opera dos almacenamientos subterráneos: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), y Gaviota (almacenamiento off-shore) situado cerca de Bermeo (Vizcaya).

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2011 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas.

21.3 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes, que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea, conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Miles de euros							
	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Total Grupo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.062.636	934.367	11.445	11.206	1.424	1.455	1.075.505	947.028
Amortización	302.650	255.360	5.059	4.299	4.226	4.254	311.935	263.913
Resultado de Explotación	550.824	515.821	(7.294)	(5.086)	13.114	(5.986)	556.644	504.749
Resultado después de Impuestos	348.459	327.920	(5.810)	(3.724)	16.026	2.869	358.675	327.065
BALANCE DE SITUACIÓN	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Total Activo	7.572.569	6.812.909	28.267	28.518	259.409	245.425	7.860.245	7.084.852
Adquisiciones de Inmovilizado	648.880	651.554	10.451	9.186	9.139	8.308	668.470	669.048
Pasivos no corrientes (**)	569.729	365.483	1.346	919	88.505	96.016	659.580	462.418
-Pasivos por impuesto diferido	437.723	288.758	1.323	897	12.222	11.290	451.268	300.945
-Provisiones	83.967	29.691	23	22	115	95	84.105	28.808
-Otros pasivos no corrientes	48.039	48.034	-	-	76.168	84.631	124.207	132.665
Pasivos corrientes (**)	318.050	284.897	25.116	35.141	19.829	30.908	362.995	350.946
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (***)	318.050	284.897	25.116	35.141	14.653	22.075	357.819	342.113
-Otros pasivos corrientes	-	-	-	-	5.176	8.833	5.176	8.833

(**) No se incluyen pasivos financieros.

(***) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias.

22.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

22.1 Operaciones con vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas, durante los ejercicios 2011 y 2010, con las partes vinculadas a Enagás S.A., distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Ejercicio 2011

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2011				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	2.483			6.986	9.469
Contratos de gestión o colaboración					
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias					
Arrendamientos					
Recepción de servicios			25.892	28.875	54.767
Compra de bienes (terminados o en curso)				10.679	10.679
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro					
Pérdidas por baja o enajenación de activos					
Otros gastos		1.086			1.086
Total Gastos	2.483	1.086	25.892	46.540	76.001
Ingresos:					
Ingresos financieros	2.589			5.426	8.113
Contratos de gestión o colaboración					
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias					
Dividendos recibidos			10.363		10.363
Arrendamientos					
Prestación de servicios			10.698		10.698
Prestación de servicios de ATR				69.902	69.902
Venta de bienes (terminados o en curso)					
Beneficios por baja o enajenación de activos					
Otros ingresos					
Total Ingresos	2.589		21.159	75.328	99.076

Ejercicio 2010

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2010				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	1.587			5.880	7.467
Contratos de gestión o colaboración					
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias					
Arrendamientos					
Recepción de servicios			31.506	3.798	35.304
Compra de bienes (terminados o en curso)				5.081	5.081
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro					
Pérdidas por baja o enajenación de activos					
Otros gastos		1.200			1.200
Total Gastos	1.587	1.200	31.506	14.759	49.052
Ingresos:					
Ingresos financieros	1.067		619	4.969	6.655
Contratos de gestión o colaboración					
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias					
Dividendos recibidos			10.019		10.019
Arrendamientos					
Prestación de servicios			10.562		10.562
Prestación de servicios de ATR				68.230	68.230
Venta de bienes (terminados o en curso)					
Beneficios por baja o enajenación de activos					
Otros ingresos					
Total Ingresos	1.067		21.200	73.199	95.466

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Ejercicio 2011

Otras transacciones	Miles de Euros				
	31-12-2011				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)			9.008		9.008
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)					
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)					
Venta de activos materiales, intangibles y otros					
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	100.446			251.324	351.770
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)					
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)					
Garantías y avales prestados					
Garantías y avales recibidos	3.494			9.605	13.099
Compromisos adquiridos					
Compromisos/garantías cancelados					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	54.141				54.141
Otras operaciones					

Ejercicio 2010

Otras transacciones	Miles de Euros				
	31-12-2010				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)			35.522		35.522
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)					
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)					
Venta de activos materiales, intangibles y otros					
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	141.107			260.093	401.200
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)					
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)					
Garantías y avales prestados					
Garantías y avales recibidos	3.100			9.605	12.705
Compromisos adquiridos					
Compromisos/garantías cancelados					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	55.723				55.723
Otras operaciones					

Dichas transacciones incluyen los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de intereses con entidades financieras vinculadas de la Sociedad Enagás.

22.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Enagás, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2011

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	1.514	1.086	65	10	34
Alta Dirección	1.966	-	84	60	44
Total	3.480	1.086	149	70	78

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Ejercicio 2010

	Sueldos ¹	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese
Consejo de Administración	1.478	1.178	58	10	63	-
Alta Dirección	2.180	-	77	62	93	1.074
Total	3.658	1.178	135	72	156	1.074

¹ La retribución fija y la retribución variable anual por objetivos no han variado respecto al ejercicio 2009. Adicionalmente, como incentivo plurianual devengado en varios ejercicios, el Consejo de Administración y la Alta Dirección han percibido en el ejercicio 2010 la cantidad de 924 miles de euros y 1.103 miles de euros respectivamente.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros ni los planes de pensiones, han sido las siguientes:

CONSEJEROS	Miles de euros	
	2011	2010
D. Antonio Liardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) ¹	1.642	1.600
BANCAJA (Consejero Dominical) ²	20	107
Sagane Inversiones S.L. (Consejero Dominical)	76	76
Bilbao Bizkaia Kutxa (Consejero Dominical)	76	76
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical)	76	76
Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	53	-
D. Said Al Masoudi Consejero Dominical)	-	57
Peña Rueda S.L. Unipersonal (Consejero Dominical)	64	64
D. Jesús David Álvarez Mezquiriz (Consejero Independiente)	64	64
D. Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	81	81
D. José Riva Francos (Consejero Independiente)	80	70
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	76
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	77	81
D. Antonio Téllez de Peralta (Consejeros Independiente)	-	28
Dª Teresa García-Milà Lloveras (Consejero Independiente)	76	76
D. Miguel Angel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	64	64
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	76
Dª Isabel Sanchez García (Consejera Independiente)	64	42
Total	2.665	2.714

¹ Durante el ejercicio 2011, el Consejero Ejecutivo percibió una retribución fija de 960 miles de euros y una retribución variable de 554 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; así mismo, percibe dietas por asistencia al Consejo por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 65 miles de euros, sumando todo ello 1.642 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 34 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010, la retribución fija anual y la retribución variable anual por objetivos del Consejero Ejecutivo no variaron respecto de 2009. Como incentivo plurianual devengado en varios ejercicios, percibió la cantidad de 924 miles de euros y además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima fue de 63 miles de euros y se aportaron al plan de pensiones 10 miles de euros.

² De 1 de enero a 21 de febrero de 2011.

22.3 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	312.380.724	5,000%
	Gas Natural, SDG-Unión Fenosa	982.134	0,110%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	45.882	0,000%

Cabe destacar que D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, representante de BBK en el Consejo de Enagás, como persona física ostenta 107 acciones de Repsol.

Resaltar también que D. Carlos Egea Krauel, representante de Sagane Inversiones S.L. en el Consejo de Enagás, tiene una participación de 9.971 acciones en el capital social de Iberdrola, S.A. y una participación de 4.857 acciones en el capital social de Gas Natural SDG- Unión Fenosa.

Cabe destacar que Oman Oil Holdings Spain, S.L. U., accionista de Enagás que propuso el nombramiento de Sultán Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero dominical de Enagás, ostenta el 7,5% de la participación indirecta en SAGGAS-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. a través de su partícipe directo Infraestructuras de Gas.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	E.ON España	Consejero
	E.ON Renovables S.L.U.	Consejero
	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Mr. Sultan Hamed Khamis al Burtamani	SAGGAS-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Consejero
	Infraestructuras de Gas	Consejero
	Oman Oil Compay, S.A.O.C.	Director de Desarrollo de Negocio

Cabe destacar que D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, representante de BBK en el Consejo de Enagás, como persona física es Consejero de Bahía Bizkaia Gas, S.L.

Cabe reseñar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP Renovables, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

23.- Información sobre medio ambiente

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental de la sociedad Enagás, S.A. para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

La sociedad ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

continúa de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y la Unidad de Innovación Tecnológica y en el año 2011 se ha obtenido la Certificación según la norma UNE EN ISO 14001 en la Gestión de Proyectos de Desarrollo de Nuevas Infraestructuras en el ámbito de la DGTICO.

En el año 2011, la empresa certificadora AENOR ha emitido los correspondientes informes de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

Uno de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Prevención y Medio Ambiente (PEMAP), es la obtención de la Certificación según el Reglamento Europeo EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental), promoviendo la mejora del comportamiento ambiental de la Organización. Durante los años 2012 y 2013 se pretende abordar la consecución de dicha Certificación.

La sociedad Enagás, S.A. realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Así mismo, la sociedad incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2011, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 23.259 miles de euros (38.777 miles de euros en el ejercicio 2010). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2011 a 888 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (1.178 miles de euros en el ejercicio 2010).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que la sociedad pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Enagás, S.A. no ha percibido durante 2011 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente, salvo las mencionadas en la nota 24.3 referente a los derechos de emisión.

24.- Otra información

24.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2011 y 2010, detallado por grupo profesional, es el siguiente:

Categorías	2011	2010
Directivos	63	65
Técnicos	517	507
Administrativos	126	128
Operarios	360	358
Total	1.066	1.058

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Así mismo, a 31 de diciembre de 2011 el número total de empleados era de 1.126 personas (1.047 personas en el ejercicio 2010). La distribución por género detallado por grupo profesional, es el siguiente:

Categorías	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	55	9	53	10
Técnicos	404	135	381	128
Administrativos	34	95	35	91
Operarios	380	14	337	12
Total	873	253	806	241

24.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes:

Categorías	2011	2010
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de auditoría (1)	216	248
Otros servicios de verificación (2)	1.064	413
Total servicios de auditoría y relacionados	1.280	661
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	483	388
Total servicios profesionales	483	388

(1) **Servicios de Auditoría:** Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las cuentas anuales del Grupo por importe de 202 miles de euros y 202 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente, así como los trabajos de revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios y trimestrales.

(2) **Otros servicios de verificación relacionados con auditoría:** Dicho importe corresponde en su práctica totalidad a los trabajos necesarios para la revisión de la efectividad de los sistemas de control interno y otros trabajos de revisión realizados en relación a información a entregar a organismos Reguladores, principalmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión nacional de la Energía y la auditoría de Balance correspondiente al proceso de segregación de la sociedad Enagás, S.A. así como a la elaboración de la documentación necesaria para dicho proceso.

24.3 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Con posterioridad y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1/2005, 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y que establece la constitución de una reserva de derechos de emisión para nuevas instalaciones y ampliaciones de las existentes, con fecha 25 de enero de 2010 se anunció en el BOE y se publicó en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la propuesta de asignación de derechos de emisión del tercer conjunto de nuevos entrantes del plan 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones asciende a 2.485.049 (442.763 derechos para el año 2008, 497.394 derechos para el año 2009 y 514.964 derechos para los años 2010,2011 y 2012).

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo y su ampliación.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro y su ampliación, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza, Alcázar de San Juan y Lumbier.

Los derechos asignados para el ejercicio 2011, 514.964, fueron valorados a 14,7 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2011 del RWE Trading GMBH, lo que supone unas altas del ejercicio de 7.570 miles de euros.

Cabe destacar que el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de Junio de 2008, autorizó la venta escalonada de Derechos de Emisión (EUAs) excedentes de cada año del periodo 2008/2012 y la permuta de Derechos de Emisión por Certificados de Reducción de Emisiones (CERs). En el mes de marzo de 2011 se materializó la venta a futuro firmada en junio de 2010 de 150.000 EUAs a Gas Natural por importe de 2.400 miles de euros. Durante el mes de diciembre de 2011 se ha materializado la venta de 450.000 EUAs a BBVA y Gas Natural firmada en abril de 2011 por importe de 7.649 miles de euros, se ha realizado el intercambio de 16.750 EUAs-CERs valorados a 24,20 euros/CER con el BBVA y 17.000 EUAs-CERs valorados a 23,75 euros/CER con Gas Natural SDG, S.A.

La imputación de los gastos derivados de las emisiones de gases de efecto invernadero se realiza en función de los derechos reales consumidos. La Sociedad Enagás, S.A. ha registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 176.517 derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos en 2011 y 181.982 derechos consumidos en 2010, lo que ha supuesto un gasto de 2.655 miles de euros y 2.460 miles de euros para los ejercicios 2011 y 2010 respectivamente.

El importe de la provisión constituida para atender a las obligaciones de entrega de derechos de emisión es de 5.176 miles de euros, (4.442 miles de euros en 2010) (ver Nota 16).

Debido a que dicha asignación de derechos ha sido de forma gratuita, la sociedad Enagás, S.A. ha procedido a registrar como subvención el mismo importe reconocido como derechos de emisión en el activo intangible para el ejercicio 2011 7.570 miles de euros, (7.358 miles de euros en el ejercicio 2010). La imputación a resultados de dicha subvención se realiza en función de los derechos reales consumidos y reconocidos como gasto al cierre del ejercicio, de manera que, a 31 de diciembre de 2011, el movimiento de las subvenciones, donaciones y legados por este concepto es:

	Saldo al 01.01.11	Altas	Aplicaciones	Bajas	Saldo al 31.12.11
Derechos de emisión gases efecto invernadero	2.391	5.299	(1.858)	(5.976)	(144)
Total	2.391	5.299	(1.858)	(5.976)	(144)

	Saldo al 01.01.10	Altas	Aplicaciones	Bajas	Saldo al 31.12.10
Derechos de emisión gases efecto invernadero	(326)	5.151	(1.722)	(712)	2.391
Total	(326)	5.151	(1.722)	(712)	2.391

Estas subvenciones se presentan en el Patrimonio Neto netas del efecto fiscal.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

Dado que la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2011 ha consumido menos derechos de los asignados, el importe de los gastos asociados al consumo de derechos coincide con los ingresos asociados a la subvención.

Los derechos de emisión recibidos de forma gratuita durante el ejercicio 2011 y pertenecientes al PNA 2008-2012 han sido valorados al precio del primer día hábil del año 2011, 14,7 €/derecho. De igual forma los derechos recibidos de forma gratuita durante el ejercicio 2010 fueron valorados al precio del primer día hábil del año 2010, 13,3 €/derecho.

Durante el primer trimestre de 2011, la sociedad Enagás, S.A. presentó los informes de emisiones verificados de 2010 por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2011 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2010 para todas las instalaciones referidas.

Durante el ejercicio 2011, la sociedad Enagás, S.A. no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

24.4 Otros

El 18 de febrero de 2011 Bancaja Inversiones, S.A. procedió a vender el total de las acciones representativas del 5% del capital social de la sociedad Enagás, S.A., presentando su renuncia al cargo en el consejo celebrado el 21 de febrero. Dicha renuncia llevó aparejado el cese de Bancaja como Vicepresidente del Consejo de Administración y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con fecha 18 de abril de 2011 el Consejero independiente D. José Riva francos fue nombrado presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sustitución de D. Martí Parellada Sabata cuyo plazo legal de mandato había finalizado.

El 18 de julio de 2011 el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. aprobó una mejora en la política de retribución al accionista estableciendo un pay out del 65% con aplicación en los resultados del ejercicio 2011 y del 70% para el periodo 2012-2014. Dichos incrementos deberán ser aprobados en la Junta General de Accionistas.

Con fecha 18 de julio de 2011 se hizo público el mantenimiento por cuarto año consecutivo de la sociedad Enagás, en el Dow Jones Sustainability Index World (DJSI World), que incluye a las compañías ejemplo de las mejores prácticas en sostenibilidad y responsabilidad corporativa.

El 21 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. acordó nombrar a la Consejera Independiente Dña. Isabel Sánchez García Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

A 31 de diciembre de 2011 el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. se mantuvo en "A2" y "AA-".

Proceso de Segregación:

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en su reunión de 21 de noviembre de 2011 y previo informe de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, formuló el "Proyecto de Segregación" primer trámite necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición final sexta de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos que ha introducido una nueva Disposición adicional trigésima primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos Conforme a dicha Disposición.

1. Enagás, S.A. constituirá dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social y a las que correspondan las funciones de gestor técnico del sistema y transportista respectivamente, que se realizará con la aportación de todos los activos materiales y personales que se encuentren actualmente dedicados al ejercicio de cada

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011 Enagás S.A. –

una de las citadas actividades. La sociedad Enagás, S.A. podrá transmitir su denominación social a la sociedad filial transportista.

2. A la sociedad filial de Enagás, S.A. constituida con arreglo al apartado anterior que ejerza las funciones del Gestor Técnico del Sistema le serán de aplicación todas las disposiciones de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos relativas al mismo.

A la sociedad filial que ejerza la actividad de transportista le serán de aplicación todas las disposiciones de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos relativas a la citada actividad. Los gasoductos de transporte primario que forman parte de la red troncal le serán autorizados de forma directa a dicha sociedad filial de transporte a los efectos de la citada Ley [...].

La sociedad Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas.

Por otra parte, la nueva Disposición transitoria vigésima tercera a la Ley del Sector de Hidrocarburos establece un plazo de un año desde la entrada en vigor de esta reforma para la constitución de las sociedades filiales antes referidas.

En consecuencia, y a los efectos de cumplir con el citado mandato legal, el órgano de administración de Enagás, S.A. ha formulado el correspondiente "Proyecto de Segregación" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Con sujeción a los trámites y autorizaciones administrativas que, en su caso, resulten de aplicación, la operación de segregación proyectada implicará la segregación de dos partes del patrimonio de la Sociedad, cada una de las cuales conformadora de una unidad económica autónoma e independiente, consistentes en la actividad de transportista (la "Unidad Económica Transportista"), por un lado y la gestión técnica del sistema gasista (la "Unidad Económica GTS"), por otro, y la transmisión en bloque de las mismas en favor de dos sociedades de nueva creación que se constituirán con la denominación social de Enagás Transporte, S.A. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación Transportista") y Enagás GTS, S.A. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación GTS"), o con aquellas otras denominaciones sociales que resulten de la certificación negativa que pudiera expedir el Registro Mercantil Central.

En virtud de la operación de segregación proyectada, la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación Transportista adquirirá por sucesión universal la Unidad Económica Transportista y la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación GTS adquirirá por sucesión universal la Unidad Económica GTS.

El proceso de segregación deberá seguir los trámites establecidos en la Ley de Modificaciones Estructurales, entre ellos el de su aprobación por la Junta General de Accionistas y está sujeto a la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes.

25.- Hechos posteriores

Con fecha 4 de enero de 2012, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) notificó a la CNMV la transmisión de la totalidad de la participación accionarial que ostentaba indirectamente en el capital de la sociedad Enagás, S.A. a través de Kartera 1, S.L. Dicha transmisión se produjo fuera del mercado por segregación societaria. Así mismo, BBK pasa a denominarse Kutxa Bank tras la fusión de las cajas vascas, Kutxa, BBK y Vital.

Con fecha 27 de enero de 2012, Don Carlos Egea Krauel, representante del Consejero Sagane Inversiones, S.L. en el Consejo de la sociedad Enagás, S.A. ha comunicado a la sociedad que Banco Mare Nostrum, S.A. tiene una participación indirecta en la sociedad Enagás, S.A. del 2,79% del capital social, proveniente de la titularidad de 42.550.080 participaciones de Sagane Inversiones, S.L. representativas del 54,9% del capital social.

Con fecha 27 de enero de 2012 la agencia Fitch Ratings rebajó la calificación crediticia del Reino de España a "A" desde "AA-". Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de enero de 2012 la deuda senior emitida por Enagás se vio modificada pasando a A+ desde AA-. El resto de calificaciones sobre Enagás permanecen inalteradas (Long-term IDR: A+ Outlook Stable y Short-term IDR F1).

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

Con fecha 1 de febrero de 2012 el Consejero Peña Rueda, S.L.U. ha comunicado que Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.) sigue siendo titular directo de 11.937.395 acciones de la sociedad Enagás, S.A. , y que la titularidad de las participaciones sociales de CIC, S.L. han sido traspasadas a Liberbank, S.A. como consecuencia de la segregación del conjunto de elementos patrimoniales y accesorios integrantes del negocio bancario y traspaso de dicho negocio en bloque y a título universal de Cajastur. Por este motivo, Liberbank, S.A. ostenta una participación indirecta de un 5% del capital social de Enagás al ser titular indirecto de 11.937.395 acciones de Enagás.

INFORME DE GESTIÓN DE ENAGÁS, S.A.

I.-Evolución de Enagás, S.A. en 2011

El beneficio neto se sitúa en 358.675 miles de euros con un incremento del 9,7% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 1.075.505 miles de euros.

Las inversiones del ejercicio 2011 alcanzaron una cifra de 781.405 miles de euros.

Los fondos propios de la sociedad Enagás, S.A. se sitúan en 1.866.358 miles de euros siendo el patrimonio neto de 2.044.998 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 28 de diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/3354/2010, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, por la que se establece la retribución de actividades reguladas del sector gasista para el ejercicio 2011, y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Durante el año 2011 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

-Octavo tanque de 150.000 m³ en la Planta de Barcelona.

-Duplicidad Gasoducto Tivissa-Paterna.

-Gasoducto Algete-Yela.

- A finales del año 2011 Enagás, S.A. explotaba 9.280 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 8.981 Km que disponía en diciembre del año 2010, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.

- Dentro de los activos de transporte se han incorporado ERM's, se han modificado distintas posiciones de gasoducto y se ha construido la Estación de compresión de Villar de Arnedo. Durante el año 2011 se han puesto en servicio 12 nuevas Estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 436 en operación.

Con todo, a finales del año 2011 la infraestructura gasista de Enagás, S.A., integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

✓ Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 2.037.000 m³ de GNL en un total de 18 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.650.000 m³(n)/h.

✓ El Almacenamiento subterráneo de Serrablo (Huesca) y el Almacenamiento subterráneo off-shore Gaviota, operativos con una inyección máxima de 8,9 Mm³/día y una producción máxima de 12,4 Mm³/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

✓ Red de gasoductos con una longitud total de 9.280 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).
- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- **Eje Occidental:** Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- **Eje Occidental hispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- **Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.
- **Eje Transversal:** Alcazar de San Juan-Villarobledo-Albacete-Montesa.
- **Eje Balear:** Montesa-Denia-S.Antoni de Portmany-S.Juan de Dios.

✓ Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

- Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.
- Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

II.-Principales riesgos del negocio

La sociedad Enagás, S.A. está expuesta a la materialización de diversos riesgos inherentes al sector, mercado en el que opera y a las actividades que realiza, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por Enagás se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgo de Negocio

Corresponde a pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de demanda, estructura de la industria, etc., así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la compañía.

Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio que es aquel ligado al marco regulador en el que se realizan las actividades del negocio y también hace referencia a determinados aspectos de tasas locales.

Enagás ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo de negocio dentro del nivel de riesgo aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado y competencia.

2. Riesgo de Contraparte

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.

Enagás califica el riesgo de Crédito o de Contraparte en las evaluaciones realizadas durante el 2011 como no relevante, dado que realiza transacciones con empresas de reconocida solvencia de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias.

La información relativa a la gestión de riesgos de contraparte se detalla en la Nota 9 del Informe de Cuentas Anuales.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

3. Riesgo Financiero

Bajo este epígrafe se valora la incertidumbre de los resultados como consecuencia de movimientos adversos en variables financieras tales como los tipos de interés, de cambio, la liquidez y otros factores de mercado.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la nota 17 del Informe de Cuentas Anuales.

4. Riesgo Operacional

Durante la operación de Enagás se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos.

Enagás ha identificado como riesgo operacional relevante: Incidencias en infraestructuras, equipos y sistemas, Prácticas de negocio, Mala calidad o interrupción del servicio, Prácticas del empleo y seguridad en el trabajo y el riesgo operacional de proveedores y contrapartes.

Enagás mitiga estos riesgos realizando las necesarias inversiones, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento, soportados por sistemas de calidad y planificando una adecuada formación y capacitación del personal y una política de aseguramiento adecuada.

5. Riesgo de Responsabilidad Penal

La Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, que reforma el Código Penal, establece en su artículo 31. bis la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En este contexto, la sociedad Enagás, S.A. podría ser responsable en España por los delitos que pudieran cometer sus ejecutivos y empleados en el ejercicio de sus funciones y en su interés, en el caso de que no hubiera ejercido el control debido.

Para prevenir la materialización de este riesgo, la sociedad Enagás, S.A. ha aprobado un Modelo de Riesgos de Responsabilidad Penal y está implantando las medidas necesarias para la prevención de la comisión de delitos en su ámbito empresarial.

6. Riesgo Reputacional

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que sobre la compañía tienen los grupos de interés.

La sociedad Enagás, S.A. tiene implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas.

En dicho proceso se contempla tanto el posible efecto reputacional que cualquiera de los riesgos contemplados en el modelo (operacionales, de negocio, contraparte y financieros) puede tener cuando la materialización del mismo no satisface las expectativas de los grupos de interés, como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

La sociedad Enagás, S.A. ha identificado como relevante aquel Riesgo Reputacional que proviene del efecto de la materialización de ciertos riesgos: Operacionales, (Interrupción del servicio, Prácticas de negocio incorrectas, Errores y retrasos en la salida de datos y comunicación interna y externa, Daños a terceras personas y sus activos ,etc.), Regulatorios y el Riesgo de Liquidez.

Así mismo, se ha considerado clave, por su relevancia, la gestión de ciertos riesgos definidos como estrictamente reputacionales, que se derivan de la acción de un tercero.

III.-Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía.

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que a 31 de diciembre de 2011 el 71% del total de la deuda neta estaba protegida frente a subidas de tipos de interés.

IV.-Evolución previsible

Para el ejercicio 2012 se espera realizar unas inversiones de 550 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de 750 miles de euros.

En relación al Beneficio Neto se contempla mantener el resultado de 365 millones de euros para el ejercicio 2012. Así mismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en la actualización estratégica 2010-2014.

V.-Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2011 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad de la compañía, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2011 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Continúa el desarrollo de nuevas fases del proyecto para la elaboración de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Se ha llevado a cabo un estudio de la mejora de toma de muestras en cargaderos de cisternas de GNL, así mismo, se está llevando la evaluación de la Incertidumbre global en el Balance de las Plantas. Se está evaluando la posibilidad de instalar Turboexpansores en la Planta de Barcelona, con objeto de aprovechar los saltos de presión los caudales de emisión disponibles para generar energía eléctrica. Por último se participa junto con otras empresas europeas en el desarrollo de un densímetro patrón primario para la medida de la densidad del GNL.
- b) **Transporte.** Ha finalizado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Se está evaluando la implantación de un sistema de Planificación y Optimización Logística de las red, que permite distribuir los flujos de gas en el sistema de forma óptima, atendiendo las necesidades operativas y las demandas comerciales planteadas por los distintos agentes del sector.
- c) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos y plantas de GNL.
- d) **Medición.** Se ha iniciado la operación del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión. Se ha implantando satisfactoriamente un sistema de supervisión en continuo de las variables de medida en las posiciones más críticas desde el punto de vista de la medición. Se han estudiado y comprobado diversas mejoras de las técnicas cromatográficas y de los patrones utilizados. Se está estudiando la implantación de un sistema de asignación de la calidad del gas por simulación, utilizando para ello las herramientas disponibles actualmente en el CPC (Modelo ASTRA) y los análisis de gas obtenidos en puntos clave de la red.
- e) **Proyectos de Interés General.** Se está estudiando el impacto que puede tener en el sistema gasista la introducción de Biogas en las redes de transporte, desde diversos puntos de vista así como el desarrollo de una nueva normativa europea para el intercambio transfronterizo de gas

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

- f) **Otros asuntos.** Se está colaborando con DSI en el diseño y construcción de un CPD de alta eficiencia energética "Green Data Center" en el Centro de Zaragoza, dotado de instalaciones de trigeneración capaces de cubrir las necesidades energéticas un unas emisiones medioambientales reducidas.

VI.-Operaciones con acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2011.

VII.-Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo de la sociedad Enagás, S.A. se adjunta a este Informe de Gestión como una sección aparte.

VIII.-Información Adicional

- a) **La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-02	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.**

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

- c) **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	0	11.936.702	5,000
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (Caja de Ahorros de Asturias)	0	11.937.395	5,000

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL HOLDINGS ESPAÑA, S.L.U.	11.936.702	5,000
SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	35.810.811	15,000

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ ¹	56.396	0	0,024
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	0	11.936.713	5,000
DOÑA TERESA GARCÍA MILÁ LLOVERAS	1.500	0	0,001
MR. SULTAN HAMED KHAMIS AL BURTAMANI	1	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	7.075	0,003
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	0	5,000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	11.936.713	0	5,000

¹ Notificó a la CNMV que durante la celebración de la Junta General de Accionistas de la sociedad Enagás, S.A. El 25 de marzo de 2011, él ostentó 13.338.775 derechos de voto indirectos, equivalentes al 5,587% del total de derechos de voto que componen el capital social de la sociedad, en representación de 5.036 accionistas.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
NEWCOMER 2000, S.L.U.	7.075	0,003
Total:	11.943.788	5,003

d) *Cualquier restricción al derecho de voto.*

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivo, establece en su apartado 2 que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (Enagás, S.A.) en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Así mismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley”.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (“Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos”) de los Estatutos Sociales de la sociedad Enagás, S.A. establece lo siguiente:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Así mismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos”.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011
Enagás S.A. –

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos en la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciabile, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, así mismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

El Presidente, el Vicepresidente si lo hubiere, y el Secretario del Consejo de Administración y el Vicesecretario, si lo hubiere, que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que, hasta ese momento, ostentaren en el seno del Consejo sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al Consejo de Administración.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) *Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.*

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá, a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Así mismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

h) *Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.*

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) *Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma impropia o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con siete de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

IX.-Hechos posteriores

Con fecha 4 de enero de 2012, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) notificó a la CNMV la transmisión de la totalidad de la participación accionarial que ostentaba indirectamente en el capital de la sociedad Enagás, S.A. a través de Kartera 1, S.L. Dicha transmisión se produjo fuera del mercado por segregación societaria. Así mismo, BBK pasa a denominarse Kutxa Bank tras la fusión de las cajas vascas, Kutxa, BBK y Vital.

Con fecha 27 de enero de 2012, Don Carlos Egea Krauel, representante del Consejero Sagane Inversiones, S.L. en el Consejo de la sociedad Enagás, S.A. ha comunicado a la sociedad que Banco Mare Nostrum, S.A. tiene una participación indirecta en la sociedad Enagás, S.A. del 2,79% del capital social, proveniente de la titularidad de 42.550.080 participaciones de Sagane inversiones, S.L. representativas del 54,9% del capital social.

Con fecha 27 de enero de 2012 la agencia Fitch Ratings rebajó la calificación crediticia del Reino de España a "A" desde "AA-". Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de enero de 2012 la deuda senior emitida por Enagás se vio modificada pasando a A+ desde AA-. El resto de calificaciones sobre Enagás permanecen inalteradas (Long-term IDR: A+ Outlook Stable y Short-term IDR F1).

Con fecha 1 de febrero de 2012 el Consejero Peña Rueda, S.L.U. ha comunicado que Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.) sigue siendo titular directo de 11.937.395 acciones de la sociedad Enagás, S.A. , y que la titularidad de las participaciones sociales de CIC, S.L. han sido traspasadas a Liberbank, S.A. como consecuencia de la segregación del conjunto de elementos patrimoniales y accesorios integrantes del negocio bancario y traspaso de dicho negocio en bloque y a título universal de Cajastur. Por este motivo, Liberbank, S.A. ostenta una participación indirecta de un 5% del capital social de Enagás al ser titular indirecto de 11.937.395 acciones de Enagás.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011

Enagás S.A. –

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 6 de febrero de 2012, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta. Asimismo declaran que no les consta que el administrador que no firma haya mostrado disconformidad respecto de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Presidente

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejeros

D. Jesús David Álvarez Mezquíriz

D. Miguel Ángel Lasheras Merino

Dña. Isabel Sánchez García

D. Martí Parellada Sabata

Dña. Teresa García-Milá Lloveras

Mr. Sultan Al Burtamani

D. Dionisio Martínez Martínez

Sagane Inversiones, S.L.
(Representada por D. Carlos Egea Krauel)

D. Luis Javier Navarro Vigil

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Ramón Aguirre Rodríguez)

D. Ramón Pérez Simarro

Peña Rueda, S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

D. José Riva Francos

Bilbao Bizkaia Kutxa-BBK
(Representado por D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista